Miércoles 10 de Mayo de 1876 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Época Núm. 3,400

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
[illegible]

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

AVISOS
En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Vivienne núm. 12.

Almanaque

10 Miércoles, San Antonino.
San Antonino nació en Palencia, donde padeció martirio el año 300; sus reliquias se veneran en dicha ciudad en la iglesia que fundó fray Toribio, monje de San Benito.
131 dias trascurridos, faltando 235 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 48 m. y entra á las 5 h. 12 m.
Luna llena.

Efemérides

1796—Combate del puente de Lodi.
Lodi, ciudad de Lombardía sobre la márgen derecha del Adda, á 31 kil. S. E. de Milan; Lodi, fué fundada en 1158 por el emperador Federico cerca de las ruinas de la antigua Laus Pompeia, y fué [illegible] en 1655. Napoleon entró en ella despues de haber forzado el pasaje del puente de Lodi defendido por los austriacos, el 10 de Mayo de 1796. En esta ciudad se concluyó un tratado en 1454 que [illegible] los Estados italianos en una sola confederacion.

EL SIGLO

Algunas consideraciones sobre el Presupuesto

Insertamos hoy la publicacion del Presupuesto General de Gastos—Es materia que debe estudiarse detenidamente y cuyo exámen seria imposible encerrar en los estrechos límites de un artículo de diario.

Si al juzgar *prima facie* esa obra de la nueva administracion, pretendiésemos hacerlo de un punto de vista general, sin tener en cuenta los antecedentes de la materia y las condiciones de la situacion actual, debemos confesar que nuestra impresion es estremadamente dolorosa, y nuestro juicio totalmente severo.

Hay en ese presupuesto cifras que intimidan; proporciones que aterran—Citaremos un ejemplo—siendo la totalidad de los gastos presupuestados 4.546,403 pesos, las clases pasivas, civiles y militares absorben 1.503,878 pesos—Una tercera parte del presupuesto, no concurre á la retribucion de servicios actuales, ni á la satisfaccion de verdaderas necesidades sociales!

Si comparásemos esa cifra y esa proporcion con las que ofrecen presupuestos de otros paises, nos sentiríamos asombrados y escandalizados de las liberalidades con que parece que nos hubiéramos propuesto contrariar en el nuestro los hábitos de trabajo, de prevision y de ahorro.

Por ese camino, seria fácil demostrar que el presupuesto sancionado, es en todas sus partes una verdadera monstruosidad, llena de contrasentidos y subversiones económicas, tan graves como la que queda mas arriba señalada; pero esa manera de encarar la cuestion, no seria razonable ni equitativa [illegible] en relacion al Gobierno del Coronel Latorre, [illegible] en relacion á cualquier otro Gobierno que viniese á recojer la herencia de nuestro [illegible] social y político.

La enorme carga de las clases pasivas, la desproporcion entre las erogaciones consagradas á satisfacer necesidades reales del pais, necesidades de civilizacion y de progreso, y las [illegible]

[illegible]

El pais no pretendia ni esperaba que el Coronel Latorre hiciese reformas portentosas en la aplicacion de nuestras rentas; no pretendia ni esperaba que [illegible] todas las erogaciones inútiles; que [illegible] de raiz todas las escrecencias parasitarias; que se diese á la instruccion y á las obras públicas todo lo que requiriesen nuestras crecientes necesidades de civilizacion y de progreso. Programa es ese, que no debe perderse de vista en ningun tiempo, pero cuya aplicacion estricta é inmediata hubiese sido locura exigir en las actuales circunstancias.

Otra cosa es lo que deseaba y esperaba el pais, [illegible] con razon ó sin ella, por las halagüeñas promesas de los primeros dias de Marzo. Era necesario dar al principio de economía una estension excepcional, enérgica, severa. Era necesario reducir el personal administrativo (y bajo esa denominacion comprendemos hasta los soldados de línea) á lo que fuese racionalmente indispensable para atender á los servicios públicos, tambien indispensables. Era necesario imponer al personal administrativo que quedase subsistente, y aun mas á las clases pasivas, los sacrificios que pesan sobre toda la sociedad oriental y que hacen de nuestra época una época de privaciones y de solemne aleccionamiento para todos.

Estas aspiraciones eran tanto mas lejítimas, tanto mas exijentes, cuanto que enfrente de las diversas clases dependientes del presupuesto, se encuentra una considerable multitud de tenedores de deuda, despojados de sus rentas, privados absolutamente de todo lo que constituye su derecho de propiedad y su riqueza.

Estas aspiraciones eran tanto mas legítimas tanto mas exigentes cuanto que, sin satisfacerlas, no seria, ni será posible, satisfacer en proporciones sérias y equitativas una necesidad premiosa, ineludible de la situacion actual: el restablecimiento del crédito público.

Creemos que por ese criterio vá á juzgar el pais la obra del Gobierno Provisorio, y que con la aplicacion de ese criterio, el fallo del pais no vá á ser del todo favorable á dicha obra—En este artículo, apenas nos será posible emitir muy ligeramente una que otra de las consideraciones en que basamos esa apreciacion.

La economía total del presupuesto sancionado ahora, sobre el presupuesto votado para 1875, es de *un millon trescientos cincuenta y cinco mil, novecientos cuarenta y siete pesos.* Es algo, es mucho, si se quiere; pero no es lo suficiente, y á mas de no ser lo suficiente, hay el derecho de preguntar si las economías se han buscado donde debian buscarse, con sujecion á principios de equidad y conveniencia pública.

El presupuesto de 1875 es mal término de comparacion. Cuando sobrevinieron los atentados de Enero, aun no estaba terminado por las Cámaras constitucionales, y aunque habia sido elaborado bajo cierto espíritu de economía, era todavia un resultado de la *velocidad adquirida* en los dias de prosperidad y de esperanza—Nuestros legisladores no habian hecho aquel presupuesto contando con la depreciacion de nuestras rentas, ni con la crísis general que debia reducir en todas las esferas la remuneracion del trabajo; ni con la suspension del servicio de las deudas, que vino despues á hacer de todo gasto inútil ó exajerado, algo mas que una imprudencia, algo mas que un desperdicio—una verdadera defraudacion á los legítimos acreedores del Estado.

Fué en esas circunstancias que el pretorio legislativo de Enero dió la última mano al presupuesto proyectado, y como era natural, lo hizo en el sentido de aumentar y exajerar los gastos—Solo el presupuesto de guerra, (ejército activo), subió mas de doscientos mil pesos sobre el que regia en el año 1871.

Ese presupuesto, es decir, fuerzas de infantería, artillería y caballería, con sus gastos correspondientes, ascendian en 1874 á ps. 812,790.

En 1875, fué de ps. 1.033,649—y ahora en el presupuesto sancionado es de ps. 870,681.—Hay economía, sobre el presupuesto de 1875, que fué una obra revolucionaria, á todas luces repudiable; no la hay sobre el de 1874 que fué sin embargo exagerado, y que por sus efectos directos é indirectos cuesta bastantes lágrimas á la República.

Este ejemplo del Ejército permanente, sirve de piedra de toque para juzgar las reformas introducidas por el Gobierno Provisorio.—Se ha hecho una rebaja de 3 pesos sobre el pret de cada plaza, y era de cajon, porque todos los salarios han bajado, pero á pesar de esa economía, el ejército permanente representa para la nacion una carga mayor que en 1871.

Nosotros no tenemos indios en nuestras fronteras; ni podemos mirar el ejército como un medio de política internacional. Todo lo que pueden decir los partidarios del ejército permanente, es que representa un elemento necesario de órden y de tranquilidad interna.—No pretendemos discutir sobre este punto—lo damos por sancionado, y nos limitamos á preguntar—¿puede pretenderse seriamente que la conservacion del órden exija seis batallones de línea, y dos regimientos de caballería?

¿Dónde están los caudillos cuyo prestigio personal puede poner en peligro el órden público y demandar refuerzos del ejército permanente?

¿La escasez de recursos de las revoluciones que se han verificado en el pais, no debe tranquilizar mas bien á los hombres que han logrado posesionarse del poder?

¿No ha probado la esperiencia que disponiendo del parque y de la aduana, se organizan en 15 dias cuantos batallones mercenarios se precisan para debelar revoluciones populares?

¿Qué circunstancias escepcionales determinan en el pais la organizacion de un ejército, en proporciones relativamente estraordinarias?

¿La dictadura?—pero la dictadura ha existido muchas veces y sin peligro alguno con la cuarta parte de las fuerzas que hoy sostiene la República.

¿El recuerdo de la última revolucion armada?—pero al dia siguiente de otras revoluciones vencidas, no han tenido los gobiernos tanto miedo, no se han creido obligados á tener la mitad de las fuerzas que hoy rodean fielmente al Gobernador del Estado.

Despues de la pacificacion de Abril, se disolvieron seis ó siete batallones; solo quedaron cuatro, los que hicieron el movimiento de Enero, los que le hubieran bastado al Coronel Latorre para hacer el movimiento de Marzo, y los que hoy le bastarian para hacer imposible en Montevideo todo conato de sublevacion armada.

Reducir los seis batallones del presupuesto reformado, solamente á cuatro,—lo que es muy poco pedir,—daria lugar á una economía de [illegible] mil pesos al año, y esos [illegible] mil pesos al año, en vez de perderse en un gasto improductivo, perjudicial y funesto, podria aumentar el caudal de las rentas que deben reparar un tanto los daños inferidos á los tenedores de deuda y al crédito de la Nacion.

Continuaremos mañana confirmando nuestra apreciacion general del Presupuesto.

El decreto del Gobierno
SOBRE ARMAS

Con sorpresa, y si hemos de decir la verdad, con tristeza, hemos leido ayer el decreto del Gobierno Provisorio sobre el tópico de este artículo.

Si como debia suponerse, despues de leerse el considerando único del decreto, el Gobierno se hubiese limitado á declarar adoptados para el uso del ejército el fusil y la carabina Remington, nada tendríamos que observar.

Esa era una cuestion de régimen interno de la absoluta incumbencia del Ministerio de la Guerra, y desde que casi todo el ejército está ya armado á Remington, muy poquita erogacion impondria al Estado completar el armamento.

Bajo ese punto de vista el decreto nada ofrece que observar, y el considerando justifica perfectamente la medida, cuando establece que *es conveniente que los cuerpos del ejército tengan un armamento especial.*

Lo que no nos esplicamos, es que con motivo de declararse de uso especial y uniforme del ejército el arma Remington, se prohiba el libre comercio de ese artículo, y se obligue á los particulares á denunciar el que tengan legítimamente adquirido, para proceder oportunamente á su espropiacion.

Antes que el Gobierno de la República adoptase el fusil y la carabina Remington, lo habian adoptado la República Argentina, así como el Imperio del Brasil habia adoptado el fusil y la carabina Comblair, y ni á uno ni á otro le ocurrió prohibir el comercio de esa clase de armas, y arrebatar á los particulares las que tuvieron en su poder legítimamente adquiridas.

Escusado es decir que en ningun pais libre se prohibe el comercio de armas, y en la Union Americana por ejemplo, el derecho de tenerlas está consagrado por las constituciones de los Estados.

En Estados Unidos, los ciudadanos no solo tienen armas en su domicilio, sino que se congregan para adiestrarse en su manejo, dándose ciertas apariencias de organizacion militar.

Sucede lo mismo en Suiza.

En vista de todo esto, llama la atencion y sugiere fundadas preocupaciones el decreto del Gobierno Provisorio, que se esplicaria como medida de circunstancias en el caso de un estado anormal de revolucion ó de guerra civil, pero que no se comprende como medida de carácter permanente.

Armado ó no el pais, creemos firmemente y lo hemos manifestado antes de ahora, que los temores que con justicia y razon pueden preocupar á los buenos ciudadanos por la paz pública, no han de buscarse en las tendencias anárquicas ó revolucionarias, sino en el cansancio y la postracion del espíritu público perfectamente bien preparado para aceptar las imposiciones de un régimen arbitrario y hasta tiránico.

No abogamos, pues, porque el pais esté armado para aconsejar ó fomentar empresas aventureras que serian en nuestro concepto un gravísimo error y un crimen tal vez, sino que censuramos un hecho que viola los principios universalmente aceptados en todos los pueblos libres y que revela tendencias siempre censurables y siempre funestas.

Cualesquiera que sean las circunstancias del pais, siempre censuraremos que á medida que se robustece el poder se debilita el espíritu público y se anula completamente la accion popular.

Sobre la base de la opinion todo puede realizarse, hasta el milagro de restituir á este pobre pais su bienestar y su prosperidad perdida; pero sobre la base de la militarizacion como medio de Gobierno y garantía de estabilidad, nada se fundará jamás que no sea efímero y transitorio.

El decreto del Gobierno en lo que se refiere al comercio de armas Remington y á su uso por los particulares, es una medida excepcional y sin precedentes que ha de causar verdadera estrañeza, tanto en el pais como fuera de él, haciendo creer que atravesamos una situacion mas erizada de peligros de lo que realmente es á la verdad.

Sobre todo, esa medida con el carácter de régimen permanente que el decreto le atribuye, ha de dar una idea bien triste de nuestro estado político y social.

Omitimos muchas reflexiones y consideraciones que el Decreto del Gobierno nos sugiere, cediendo á un propósito deliberado de que sin duda se habrá apercibido todo espíritu observador que haya seguido con interés nuestras tareas periodísticas en este último período de *El Siglo*.

Revista de la prensa

La Democracia se hace cargo de la defensa que hizo *La Tribuna* de las condiciones estipuladas para la rescision del Convenio Mauá. Empieza diciendo que no abriga ningun sentimiento de aversion ó antipatía personal respecto del señor Vizconde: pues ni tiene el honor de conocerle, ni jamás ha tenido negocio alguno con su Banco.—Niega que el Convenio de Octubre tenga carácter internacional, y que no lo era ni podia serlo, puesto que no obtuvo la aprobacion de la Asamblea General. Sostiene que cuando una nacion va á tratar con otra, lo primero que necesita averiguar es el órgano autorizado para celebrar pactos internacionales, [illegible] para estipularse [illegible].

Pasando despues á la cuestion de la indemnizacion de 1.670,000 pesos, dice que las cuentas presentadas por *La Tribuna* para elevar á la suma de $ 1.634,962 las utilidades abandonadas por el Banco al rescindir el antiguo Convenio, le parecen de una exageracion comparable solo á la del cálculo de los veintitres millones que llevaron á *La Democracia* los falsos informes que despues rectificó. El colega toma otra base para su cálculo, que consiste en los balances del Banco Mauá del año 1874. Esos balances presentaban como capital del mismo, la suma de dos millones y medio de pesos. Admitiendo que á pesar de los sacudimientos sufridos por el Banco, conservase este el mismo capital, dice el colega que no se concibe que un establecimiento que solo tiene un capital de dos millones y medio, exija un millon seiscientos setenta mil pesos como compensacion de los negocios á que renuncia.

Añade que ya se ha hecho cargo anteriormente de la objecion sobre los títulos descontados á particulares, y sobre la cuenta atrasada del Gas; créditos de que no hablaba el Convenio de Octubre y que en ningun concepto debian tener preferencia sobre los títulos de la deuda pública.

Se defiende por último de la insinuacion hecha por *La Tribuna* de que al publicar el colega de *La Democracia* los falsos informes que vieron la luz pública, hubiese sido engañado por *los bolsistas*. Dice que la persona que le trasmitió aquellos datos está alejada de los negocios de Bolsa y aun de otras especulaciones: que los cálculos erróneos que publicó estaban en muchas bocas antes de aparecer en *La Democracia*: que el doctor D. José Pedro Ramirez le manifestó que él tambien habia recibido datos idénticos de persona honorabilísima y retirada tambien de los negocios; y que examinando las operaciones hechas en la Bolsa el dia en que apareció el cálculo publicado por *La Democracia*, no se encuentra en esas operaciones nada que demuestre que hubiera jugadores preparados á utilizar la impresion producida por aquellos datos erróneos.

Añade el director de *La Democracia* que no es exacto que el señor Ministro de Hacienda le llamase á su despacho; sino que fué para conocer la verdad oficial, porque algunos amigos se acercaron á la imprenta á decirle que los datos oficiales eran distintos de los publicados por *La Democracia*, y porque el Sr. D. José Luis Antuña, amigo personal del Dr. Vazquez le manifestó que el Ministro no tenia inconveniente en hacer ver á la persona que se lo enviase, el verdadero estado del asunto.

La Tribuna publica el decreto del Gobierno provisorio fijando el importe de los gastos generales de la República desde el 1° de Mayo del año corriente hasta el 30 de Abril de 1877, en la suma de 4.546,403 pesos con 47 centavos.—En el lugar correspondiente hallarán los lectores este decreto y el pormenor del presupuesto.

La Tribuna censura que al nombrarse los Jueces de Paz hayan quedado separados el señor Canfield, Juez de la Aguada, y el señor Areco Juez de la 3.ª seccion, que han desempeñado sus cargos con una honradez y actividad poco comunes. Dice el colega que conoce el poco estudio que emplea el Tribunal en la eleccion de los funcionarios del órden judicial, y que la separacion de aquellos señores solamente se debe al descuido tan comun entre nosotros hácia la cosa pública.

El Telégrafo Marítimo vuelve á tratar del servicio de las deudas consolidadas. Despues de recordar las diversas ocasiones en que el actual redactor de *El Telégrafo* ha tratado de este importante asunto, dice que en Marzo de 1875, cuando no ocupaba ningun puesto en la prensa y cuando el terror amedrentaba á muchas personas de alta posicion comercial, buscó algunos de los ciudadanos que ocupaban un asiento en el Cuerpo Lejislativo, para decirles que seria preferible levantar un empréstito forzoso por cualquiera cantidad y en *cualquiera forma*, antes que suspender el pago de las deudas públicas. Añade el redactor de *El Telégrafo* que los tenedores de deudas públicas saben los esfuerzos que él hizo en esa misma fecha para poner á salvo sus derechos por medio de protestas y representaciones al Cuerpo Diplomático. Cree que todo pueda perdonarse á los malos Gobiernos, menos los actos que lastiman el honor y la dignidad nacional. Cree que no puede figurar en la comunidad de las naciones civilizadas, el Estado que falta á los compromisos que contrae bajo el crédito nacional, con las formalidades que universalmente se prescriben para las emisiones de empréstitos de deudas consolidadas. Cree por fin que así como el fallido pierde sus derechos políticos por el acto de una falencia, lo pierden tambien los Estados que se colocan en esas condiciones.

Entiende el redactor de *El Telégrafo*, desde hace mucho tiempo, que los títulos de deudas de los Estados tenian mas razon para ser *moneda circulante* que los billetes del Banco de Inglaterra que obtienen la confianza en todos los pueblos del mundo civilizado.

El Sr. V. insiste en las ventajas del proyecto que presentó en el despacho del señor Gobernador Provisorio, acerca de la cuestion de la deuda. Dice que una comision inspectora de las rentas de Aduana formada de tenedores de deuda interna, acaso producirá mas pronto de lo que se cree, las rentas necesarias para el servicio y amortizacion de las deudas internas, sin que le cueste un solo peso al Estado. Observa por último que no se trata de vender ni enajenar las rentas, sino únicamente de fiscalizarlas y aumentarlas hasta donde sea posible; pero que aun la enajenacion de las rentas de Aduana no seria una novedad, pues ya se llevó á efecto en la época del sitio de Montevideo, sin que ni á don Joaquin Suarez ni á ninguno de los hombres que dirigian la defensa, se les ocurriese la idea de que aquella enajenacion lastimase la dignidad nacional.

El Pueblo aboga ardientemente, como lo ha hecho ya *El Siglo*, porque sean dados de alta en el escalafon militar los jefes y oficiales que militaron en las filas de la última revolucion. No comprende cómo aun no ha tomado esta medida reparadora el Gobernador Provisorio que ofreció al pais «hacer un Gobierno de *reparacion*, de fraternidad y de olvido en nuestras luchas y rencores pasados.»

Como *El Pueblo* hizo una denuncia llamando la atencion sobre la diferencia considerable que se observaba entre lo recaudado en el mes de Abril por la Administracion de Lotería y lo recibido por la Comision Extraordinaria como producto correspondiente á dicho mes, *Un ciudadano* lo ha dirijido un artículo en que se dan algunas esplicaciones (que no nos parecen muy claras), sobre el particular, y se llama la atencion sobre otro punto importante referente tambien al producto de la Lotería. Las observaciones de *Un ciudadano* nos parecen bastante curiosas para reproducirlas en nuestras columnas. Dicen así:

Señores Redactores de *El Pueblo*:

Su ilustrado diario y toda la prensa se ha justamente alarmado con la noticia de que habiendo producido la renta de lotería 27,300 pesos *papel* en Abril ppdo., solo 7,000 se han enviado á disposicion de la Comision Extraordinaria.

Tal noticia es completamente falsa; y haciéndole favor al autor de ella, queremos suponer que se ha equivocado por ignorar que á poder de la Comision Extraordinaria se ha enviado en Abril 7,500 y tantos pesos en moneda papel, mas tres vales importantes 11,500 pesos, de un deudor de la Administracion de Lotería; vales que en la caja de esta figuraban como plata, y que habiéndolos pedido la Comision Extraordinaria para cobrarlos, como plata se lo han enviado.

Ambas cantidades recibidas suman 19,000 y tantos pesos *papel*, que es el verdadero producto líquido de Abril remitido á la Comision Extraordinaria.

Lo que falta hasta 27,300 pesos, ó sea 8,256 pesos papel, que al tipo oficial del último dia hábil del mes anterior (450) equivalen á 1,831 pesos oro, se ha invertido en los gastos y el presupuesto de la Administracion de Lotería por Abril.

Creemos que estas esplicaciones disiparán las dudas de los señores redactores, y les pedimos que llamen la atencion del Gobierno ó de quien corresponda sobre otra *curiosidad* de la Lotería, mucho mas digna de conocerse que la que origina estas líneas.

Antes, cuando la Lotería era municipal, producia mensualmente mas de *veinte mil pesos oro.*

Véanse los libros. Ahora que la han contratado varios individuos, dió *27,300 pesos papel* en Abril, y es probable que dé menos en adelante.

Esto prueba la *bondad* de un contrato, en cuya realizacion no se ha observado ni un solo requisito legal, ni se ha consultado otra cosa que favorecer á unos cuantos individuos que *nadan en plata*, y favorecerlos con los dineros sagrados de los enfermos del Hospital, los dementes y los niños expósitos!!

Dígnense ustedes interesar sobre esto la atencion del actual Ministro de Gobierno, quien, por haber sido empleado de la Lotería, sabe si es verdad lo que decimos, y por el puesto que ocupa debe conocer lo monstruoso del contrato á que hacemos referencia.

Un ciudadano.

El Pueblo llama la atencion de sus lectores y del Gobierno sobre este interesante asunto, del que ofrece ocuparse detenidamente en su número próximo.

REMITIDOS

Las Deudas Consolidadas
Y EL RESTABLECIMIENTO DE SU SERVICIO

Parece que preocupa la atencion del Gobierno la necesidad imperiosa de dar una solucion inmediata á la importantísima cuestion de las Deudas Consolidadas.

Si se entra con patriotismo y buena fé en el camino de la reorganizacion del Crédito Público, mucho puede esperar aun del porvenir, este infortunado pais.

Sin querernos engañar con esta esperanza halagadora, vamos á tratar, sin embargo, de buscar una combinacion tal, que conciliando las necesidades de la administracion y los derechos incuestionables de los tenedores de Deudas, nos lleve á una solucion moral y equitativa, que vendria á ser la base del restablecimiento definitivo de lo que fué nuestro crédito.

Quien quiera que conozca las leyes de creacion de las Deudas Consolidadas, no puede negar el derecho perfecto, incontestable, evidente, que tienen los tenedores de estos títulos á los adicionales afectos á su servicio exclusivo.

Todos han reconocido este derecho; y si el Gobierno se rehusa á cumplir un pacto solemne, urgido, segun él, por las necesidades del servicio público, no desconoce, á pesar de todo, la injusticia irritante que encarna esta violencia. Es por esto mismo que busca una solucion que lo coloque en un terreno mas simpático.

Fuera de discusion este punto principal é importantísimo, que nadie ha osado contestar, el interés bien entendido de los tenedores de Deudas, aconseja lo siguiente: llegar á un acuerdo equitativo y razonable, sin menoscabo de ninguno de sus derechos. Aceptar *como un acto impuesto*, la forma de pago que el Gobierno proponga, sin renunciar á lo que tienen derecho por leyes especiales que garanten el servicio completo de sus créditos.

Pensando así, no podemos estar conformes con los que prefieren á un servicio parcial, el abandono completo, hasta que aquel se obtenga por entero.

Solo los que compartan las ideas un tanto absolutas y poco prácticas del caluroso defensor de los tenedores de Deudas,—el ilustrado *Deak*—y sean hijos muy mimados de la fortuna, pueden mostrarse tan reacios á toda solucion, que concilie los intereses de los damnificados con el estado crítico de la hacienda.

Aquellas familias, y todos los que cuentan con esa sola renta como único recurso de subsistencia, no pueden mostrarse tan rígidos, ni tan violentos.

No pudiendo recibir el todo, aceptan *la parte impuesta*, sin renunciar á sus legítimos derechos por el resto.

Otra actitud mas tirante, tendria algo de quijotesca, seria poco simpática y no aliviaria en nada nuestros males.

—

Antes de entrar á fundar el proyecto de convenio que proponemos, vamos á impugnar algunas ideas estraviadas que nunca debieron traerse á discusion, ni podian ser admitidas, puesto que aconsejaban nada menos que el despojo de uno de los derechos mas sagrados,—el de propiedad.

Nos referimos á un proyecto que presentó un señor Oliver á los caballeros que concurrieron al despacho del Gobernador Provisorio, invitados por este para tratar la cuestion Deudas; y por el que se proponia la unificacion de estas, *renunciando los tenedores en favor del Estado, el 50 por ciento de su capital!!*

No sabemos, ni podemos suponer tampoco, que el Gobierno patrocinase una proposicion tan temeraria como inmoral, que vendria á herir de muerte á la propiedad, y en ella, á nuestro crédito desfalleciente.

Si estos atentados fueran posibles, retrocederíamos á los felices tiempos de Neron, en que el Estado mandaba asesinar á los ricos propietarios, para llenar sus arcas con el patrimonio de las víctimas.

Tal despojo perpetrado en los tenedores de Deudas lo llevaria á declarar al Gobierno, cuando se le ocurriese, que el 50 por ciento de todos los capitales y valores particulares, pasaba á ser propiedad de la Nacion, *por convenir así á sus intereses.*

No basta tampoco que se diga como Danton, que el medio mas espeditivo de saldar las cuentas es quemar los registros.

Esos medios violentos sin producir ningun bienestar presente al Gobierno, comprometerian mas de lo que está nuestro porvenir.

Razones muy fundadas tuvieron, pues, aquellos señores para rechazar sin discusion una proposicion tan aventurada como atentatoria.

Tampoco estamos de acuerdo con algunas de las consideraciones que establece « Un tenedor de Deudas » en el núm. 3,398 de *El Siglo*, para fundar un proyecto que, á nuestro juicio, ataca con injusticia los mismos intereses que se propone defender.

En *El Siglo* de hoy aparece ratificada la parte sustancial de ese proyecto.

Pregunta el aludido: « ¿Seria razonable pedir el pago íntegro de nuestros intereses, cuando la propiedad vale 50 p. % menos y cuando el trabajo personal está reducido talvez á 1 p. % de remuneracion por efecto de la crísis? »

Es necesario, primeramente, que no confundamos las condiciones en que se encuentran el propietario y el trabajador, y las del *acreedor* por Deudas Consolidadas, para con el Estado.

Esto establecido, sírvase decirnos el articulista, cuanto por ciento valen los *capitales* invertidos en las Deudas Consolidadas.

La propiedad ha perdido mucho de su valor, pero ha producido alguna renta, y la Deuda no solo tiene un valor muy inferior á ella, sinó que hace un lapso respetable de tiempo que no recibe un centésimo de intereses.

Esto por una parte: sin perjuicio de contestar á ese señor, que seria muy razonable, y lo es, pedir el servicio íntegro de nuestros créditos.

Todo depende de la forma como deba hacerse ese servicio.

¿Seria justo y equitativo, que de aquí á un año ó dos las propiedades recuperasen su valor y las deudas no participaran de ese beneficio sujetas siempre al que les corresponderia por sus intereses mutilados, á pesar de todas las holguras del Estado?

Creemos que nó; y sin embargo, á esta desigualdad las condenaria su proyecto.

El mismo daño soportaria la renta.

Opinamos con ese señor, que no deben decretarse impuestos para mejorar las condiciones de las Deudas consolidadas, porque comprendemos, sin esfuerzo, que cualquiera nueva carga que pese hoy sobre esta sociedad, tiene que imponerle sérios sacrificios; pero sin encerrarnos en el círculo estrecho de un interés egoista, podemos pedir y esperar, que el Gobierno haga algunas economías, que nunca podrian aplicarse mejor que al cumplimiento de obligaciones solemnes, cuyo desconocimiento ha causado perjuicios que no es fácil reparar.

Pasamos por alto un proyecto que apareció ayer en hoja suelta, porque hay ciertas monstruosidades económicas que revelando una subversion completa de toda idea de moral y de equidad, no hay para qué discutirlas.

—

Entremos ahora á esplicar y fundar el proyecto de convenio que proponemos.

El tiene por base la particion de las rentas generales de las Aduanas, entre el Estado y los tenedores de Deudas, de manera que llenen las necesidades mas imperiosas del primero, satisfaciendo, hasta donde sea posible el servicio de los créditos que representan los segundos.

En la reunion á que fueron invitados algunos tenedores de Deudas, el señor Ministro de Hacienda declaró, que le era imposible al Gobierno entregar los adicionales afectos al servicio de aquellas, y con motivo de esta declaracion, uno de aquellos señores emitió la misma idea que sirve de base á nuestro proyecto.

En el art. 1.° se dice, que la percepcion y fiscalizacion de las rentas, estarán á cargo de una Comision nombrada por los tenedores de Deudas y que el Gobierno deberá aceptar.

No necesitaremos recurrir á las sutilezas del sofisma, para demostrar que no hay desdoro alguno para el Estado, en que las rentas se fiscalicen y se perciban por una comision de particulares: aceptada esta comision deliberadamente por el Gobierno, se encontraria en el mismo caso de la última que nombró como depositaria de las rentas afectas á la amortizacion del papel moneda.

Con actos de esta naturaleza, es que se ha de contribuir á que renazca la confianza, precursora obligada del crédito.

Garántase por cualquier medio honesto, el cumplimiento estricto de las obligaciones nacionales, y los capitales saldrán de su prudente reserva y se ofrecerán al Estado.

Fácil es demostrar tambien todos los servicios indirectos, pero positivos, que una Comision, idónea y capaz, puede hacer á la Hacienda, en el desempeño de este cometido, estimulada por su interés particular y el de sus comitentes.

Conocedora del mecanismo complicado de las aduanas y apercibida de las piezas que faltan, para que el encaje de las ruedas sea perfecto, las proveeria inmediatamente, no dejando escapar así un solo grano, sin que pagase tributo á la ingeniosa combinacion de aquella máquina perfeccionada.

Reprimido el contrabando, y quizá evitado, por esfuerzos inteligentes y prácticos, las rentas de las aduanas aumentarian considerablemente, desapareciendo los vicios de que adolece la fiscalizacion presente y la concurrencia fatal y ruinosa que hace el contrabandista al comerciante honrado.

El Gobierno habria satisfecho sus compromisos de honor; percibiria una suma importante de rentas que se le sustraen hoy, por la deficiente organizacion Aduanera; tendria garantido el porvenir de esas mismas rentas contra un contrabando escandaloso, y el comercio compartiria los beneficios de esta revolucion moralizadora.

Por el art. 2.°, la Comision deberá entregar al Estado mensualmente, doscientos cincuenta mil pesos oro, y con el remanente hará el servicio de las Deudas, á prorata y hasta donde alcance.

Para cubrir el presupuesto mensual, cuyo monto es de pesos 378,866 95 cts. m|n., el Gobierno recibirá de las rentas de las Aduanas, por intermedio de la Comision, doscientos cincuenta mil pesos, y de rentas generales de 130 á 150 mil pesos. (Este último dato lo tenemos de uno de los señores que asistió á la reunion á que nos hemos referido antes, y le fué dado por el señor Ministro de Hacienda.)

Como se vé por nuestros cálculos, el presupuesto quedaria satisfecho con esceso, y el saldo de las rentas se aplicaria al pago de los intereses de las deudas.

Las cautelas de que trata el artículo 3.°, no expresan solamente un valor que el Estado adeuda, sino que son al mismo tiempo, los títulos que justifican la integridad de nuestros créditos.

Los artículos 4.°, 5.°, 6°. y 7.° son de importancia secundaria y se esplican por su simple lectura.

Sin las pretensiones de que este plan sea adoptado por los señores que componen la Comision que se nombró ayer, lo recomendamos á su estudio, dándonos por muy compensados en esta tarea, si de él sacasen algo que hubiese de contribuir á la solucion de una cuestion tan grave.

Hé aquí el Proyecto de Convenio entre el Estado y sus acreedores por deudas consolidadas:

Art. 1.° Los tenedores de Deudas nombrarán una Comision de su seno, que aceptada por el Superior Gobierno, se hará cargo de la percepcion y fiscalizacion de todas las rentas de las aduanas de la República.

Art. 2.° La Comision vertirá mensualmente en las Cajas del Estado, doscientos cincuenta mil (250,000) ps. m|n oro sellado, recabando un documento que acredite esa entrega, y con el saldo que resulte corresponder á las deudas consolidadas hará el servicio de sus intereses, á prorata y hasta donde alcance.

Art. 3.° Mientras este servicio no llegue á cubrir los intereses que devengue cada título, se darán cautelas por el saldo que resulte, en el acto de efectuarse el pago. Estas cautelas serán autorizadas por el Superior Gobierno y ganarán el mismo interés de los títulos originarios.

Art. 4.° El servicio de cada Deuda se efectuará en las épocas que señale la ley de su creacion.

Art. 5.° Las sumas recaudadas, incluyendo en ellas las que correspondan á aquellas Deudas cuyo servicio es semestral, deberán ser depositadas por la Comision en uno de los Bancos de la capital, ganando intereses, que se aplicarán al servicio general.

Art. 6.° Cuando el saldo de las rentas afectas al pago de los intereses de las deudas consolidadas, alcance á cubrirlos por completo, el sobrante que resulte, así como los intereses que se perciban con arreglo al artículo anterior, se aplicarán á la amortizacion de las cautelas.

Esta amortizacion se verificará por propuestas en pliego cerrado.

Art. 7.° Efectuada la amortizacion de las cautelas y restablecido el servicio regular de intereses y amortizacion de las deudas consolidadas, el Gobierno podrá libertar á la Comision de su mandato, ó reclamar para sí las rentas que sobrasen despues de satisfecho aquel servicio.

Art. 8.° Las obligaciones y atribuciones que resulten para la Comision, de este encargo, serán objeto de una reglamentacion especial, que se hará con el acuerdo de ambas partes contratantes.

Raul.

Presupuesto General de Gastos
QUE DEBE REGIR DESDE EL 1.° DE MAYO DE 1876
HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1877.

Ministerio de Hacienda

DECRETO

Montevideo, Mayo 8 de 1876.

El Gobernador Provisorio, en consejo de Ministros acuerda y decreta:

Artículo 1.° Los gastos generales de la República, desde el 1.° de Mayo del año corriente hasta el 30 de Abril de 1877, quedan fijados en la suma de $ 4.546,403 47 cts.

Art. 2.° Asígnase al Ministerio de R. Esteriores la suma de $ 23,860 para los objetos que se espresan en la planilla siguiente:

PLANILLA N.° 1.
Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores

Un ministro	$ 7,200	
« oficial mayor	« 3,200	
« « 1.°	« 1,800	
« « 2.°	« 1,200	
« « 3.°	« 780	
[illegible]	« 660	
« «	« 660	
« Traductor	« 1,800	
« portero	« 480	
« ordenanza	« 480	
Gastos de oficina	« 400	$ 18,060

LEGACIONES

La legacion en Italia		« 5,200
Suma		$ 23,860

Art. 3.° Asígnase al Ministerio de Gobierno la suma de $ [illegible] 36 cts. para los objetos que se espresan en las planillas siguientes:

PLANILLA LETRA A
Presupuesto de la Gobernacion de la República

S. E. el Sr. Gobernador	$ 12,000	
Dos coroneles á pesos 2,640	« 5,280	
Un teniente coronel	« 1,800	
Dos ayudantes-sargentos mayores á ps. 1,296	« 2,592	
Un secretario	« 2,400	
« conserge sargento mayor	« 1,296	
« portero	« 480	
« ordenanza	« 300	
Pension de un caballo	« 480	
Gastos del Despacho	« 1,200	$ 27,8[illegible]

PLANILLA N.° 1
Presupuesto del Ministerio de Gobierno y sus reparticiones

Un ministro	$ 7,200	
« oficial mayor	« 3,200	
« « 1.°	« 1,800	
« « 2.°	« 1,200	
« « 3.°	« 780	
Dos auxiliares á ps. 660	« [illegible]	
Un portero	« 480	
« ordenanza	« 480	
Gastos de oficina	« 400	
Educandos por cuenta de la Nacion en Europa, Brasil y Santa-Fé	$ 5,181	$ 22,701

PLANILLA N.° 2
Tribunal Superior de Justicia

Cinco camaristas á ps. 7,200	$ 36,000	
Dos escribanos de cámara á ps. 1,200	« 2,400	
Dos auxiliares á ps. 720	« 1,440	
Un alguacil	« 720	
Dos ordenanzas á ps. 300	« 600	
Gastos de oficina	« 360	$ 41,520

PLANILLA N.° 3
Juzgado de lo Civil é Intestados de la 1.ª Seccion

Un juez	$ 4,800	
« alguacil	« 240	
« ordenanza	« 200	
Gastos de oficina	« 48	$ 5,288

PLANILLA N.° 4
Juzgado de lo Civil é Intestados de la 2.ª Seccion

Un juez	$ 4,800	
« alguacil	« 240	
Gastos de oficina	« 48	$ 5,088

PLANILLA N.° 5
Juzgado del Crimen 1.ª Seccion

Un juez	$ 4,800	
« escribano	« 2,400	
Tres escribientes á $ 600	« 1,800	
Un alguacil	« 600	
« ordenanza	« 300	
« alcaide	« 480	
Gastos de oficina	« 192	$ 10,572

PLANILLA N.° 6
Juzgado del Crimen de la 2.ª Seccion

Un juez	$ 4,800	
« escribano	« 1,800	
Dos escribientes á ps. 600	« 1,200	
Un alguacil	« 600	
« ordenanza	« 300	
« alcaide	« 480	
Gastos de oficina	« 192	$ 9,372

PLANILLA N.° 7
Juzgado de Comercio

Un Juez	$ 4,800	
« alguacil	« 240	
« ordenanza	« 200	
Gastos de oficina	« 48	$ 5,288

PLANILLA N.° 8
Fiscalía de lo Civil y del Crimen

Un Fiscal	$ 4,800	
« auxiliar	« 600	
Gastos de oficina	« 80	$ 5,480

PLANILLA N.° 9
Fiscalía de Gobierno y Hacienda

Un Fiscal	$ 4,800	
Dos auxiliares á ps. 750	$ 1,500	
Gastos de oficina	« 80	$ 6,380

PLANILLA N.° 10
Escribanía de Gobierno y Hacienda

Un Escribano de Gobierno y Hacienda encargado del Archivo general	$ 1,800	
Un auxiliar 1.°	« 960	
« « 2.°	« 360	
Dos escribientes á ps. 480	« 960	
Alquiler de casa para ambas oficinas	« 840	
Gastos para idem	« 96	
« de encuadernacion	« 144	
Un portero	« 240	$ 5,400

PLANILLA N.° 11
Curia Eclesiástica

Un vicario apostólico	$ 6,000	
« provisor	« 1,200	
« fiscal eclesiástico	« 1,000	
« secretario del vicario	« 600	
« Ordenanza	« 120	
Gastos de oficina	« 150	$ 9,070

PLANILLA N.° 12
Direccion General de Obras Públicas

Un director	$ 3,600	
« secretario	« 1,800	
« oficial 1° encargado del archivo	« 1,200	
Dos escribientes, á ps. 720	« 1,440	
Un ordenanza	« 300	$ 8,340

INSPECCION DE VÍAS-FÉRREAS, PUENTES, CALZADAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS

Un ingeniero inspector	$ 2,000	
« sobrestante	« 1,200	
Dos dibujantes á ps. 720	« 1,440	
« peones á 360	« 720	« 5,360

SECCION TOPOGRÁFICA

Dos agrimensores á ps. 1800	$ 3,600	
Gastos de oficina	« 2,000	
Pension de un caballo	« 240	
Alquiler de casa	« 1,200	$ 7,040

PLANILLA N.° 13
Consejo de Higiene Pública

Un Oficial de secretaría	$ 1,200	
Un portero	« 360	
Alquiler de casa	« 600	
Gastos de oficina	« 80	
Un adm'trador de vacuna	« 960	
Para adquisicion de vacuna animal	« 800	$ 4,000

PLANILLA N.° 14
Universidad

Un catedrático de derecho constitucional	$ 1,200	
Idem de derecho penal	« 1,200	
Idem de procedimientos judiciales	« 1,200	
Idem de derecho civil y comercial	$ 1,200	
Idem de idem de gentes	« 1,200	
Idem de economía política y derecho administrativo	« 1,200	
Idem de filosofía	« 1,200	
Idem de matemáticas	« 1,200	
Idem de física	« 1,200	
Idem de química	« 1,200	
Idem de historia natural	« 1,200	
Idem de fisiología	« 1,200	
Idem de anatomía	« 1,200	
Un profesor de geografía general	« 840	
Idem de historia universal	« 840	
Un secretario	« 1,200	
Un bedel general	« 960	
Gastos de oficina	« 240	
Asignacion para libros	« 600	
Para alumbrado	« 240	
Un portero	« 480	$ 21,000

PLANILLA N.° 15
Biblioteca y Museo Nacional

Un bibliotecario público	$ 1,800	
Un auxiliar 1°	« 840	
Un idem 2°	« 600	
Un portero	« 360	
Gastos de oficina	« 120	
Alumbrado	« 150	
Un encargado de la conservacion del Museo	« 960	
Un auxiliar	« 500	
Para gastos de conservacion y preparacion	« 800	$ 6,130

PLANILLA N.° 16
Secretaría de la Cámara de Representantes

Dos secretarios á $ 1,800	$ 3,600	
« jubilados á $ 3,450	« 6,900	
Un taquígrafo	« 1,800	
« auxiliar	« 900	
« auxiliar de idem	« 480	
« oficial 1.°	« 1,200	
« « 2.°	« 750	
« « 3.°	« 648	
« auxiliar 1.°	« 480	
« « 2.°	« 480	
« « 3.°	« 480	
Dos oficiales de sala á $ 480	« 960	
« porteros á $ 672	« 1,344	
« « á $ 360	« 720	
Gastos de secretaría é impresiones	« 300	$ 21,042

PLANILLA N.° 17
Secretaría de la Cámara de Senadores

Dos secretarios á $ 1,800	$ 3,600	
Un oficial 1.°	« 1,200	
« « 2.°	« 750	
« « 3.°	« 600	
Gastos estraordinarios de secretaría	« 600	
Un taquígrafo	« 1,800	
« « 2.°	« 1,248	
« « 3.°	$ 1,248	
Dos oficiales de sala á pesos 600	« 1,200	
Un conserje	« 600	
Dos porteros á $ 300	« 600	$ 13,446

PLANILLA N.° 18
Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo

Un contador	$ 1,200	
Dos auxiliares á ps. 480	« 960	
Un portero	« 300	
Gastos de oficina	« 180	
Alquiler de casa	« 360	$ 3,000

PLANILLA N.° 19
Jefatura Política, Departamento de Montevideo

Un Jefe Político	$ 4,000	
Un oficial 1.°	« 2,000	
Un receptor	« 2,000	
Un comisario de órdenes	« 1,800	
Un inspector de policías de extramuros	« 1,800	
Un oficial 2.°	« 1,200	
Un médico de policía	« 1,800	
Un comisario de Aduana	« 1,200	
Un comisario de Mercados	« 1,200	
Un comisario de Tablada	« 1,200	
Seis comisarios supernumerarios á ps. 840	« 5,040	
Cinco auxiliares á ps. 720	« 3,600	
Un ayudante de la Jefatura	« 720	
Un alcaide	« 1,008	
Un encargado de la bomba de incendios	« 600	
Dos bomberos á ps. 300	« 600	
Cinco sargentos de órdenes á ps. 360	« 1,800	
Un cochero	« 480	
Dos porteros á 300	« 600	
Dos carceleros á ps. 300	« 600	$ 32,258

PERSONAL DE SECCIONES

Quince comisarios 1os. á ps. 1,200	$ 18,000	
Diez y seis comisarios 2os. á ps. 600	« 9,600	« 27,600
Diez y seis sargentos 1os. á ps. 399 96	$ 6,399 36	
Trescientos sesenta y cinco guardias civiles para las secciones de la capital y extramuros á ps. 300	« 79,500	
Un médico de policía para Union	« 900	
Un vigilante de serenos	« 720	
Tres serenos de caballería á 360	« 1,080	
Once de infantería á ps. 300	« 3,300	$ [illegible] 36

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO DE SERENOS

Un jefe de oficina	$ 2,400	
Cuatro auxiliares á ps. 480	« 1,920	$ 4,320

CUERPO DE SERENOS

Un ayudante mayor	$ 1,200	
Trece vigilantes á ps. 720	$ 9,360	
Ciento setenta serenos de infantería á ps. 300	« 51,000	
Veintiun idem de caballería á ps. 360	» 7,560	
Un escribiente	« 500	
Dos sargentos de órdenes á ps. 300	« 600	
Gastos de oficina	« 100	« 70,330

DIVERSOS GASTOS

Manutencion de presos	$ 24,000	
Alquiler de casas para comisarías y seis piquetes	» 12,000	
Alumbrado de las oficinas	» 6,000	
Gastos de oficina	» 3,000	
Manutencion de bestias	» 6,000	
Eventuales de policías	» 18,000	
Quebranto de caja	» 180	$ 69,180

PLANILLA N.° 20
Junta Económico—Administrativa
DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Un secretario	$ 2,400	
» oficial 2° encargado del archivo	» 1,440	
» auxiliar	» 600	
» portero	» 480	
» ordenanza	» 360	
Gastos de oficina	» 1,200	
Alquiler de casa	» 6,000	
Alumbrado del reloj de la Matriz	« 549	
Un relojero para el mismo	» 96	
Gas y aguas corrientes	» 300	« 13,425

CONTRIBUCION DIRECTA

Un receptor	$ 2,400	
Un interventor	» 1,600	
Un liquidador	» 1,400	
Un auxiliar 1.°	» 960	
Un auxiliar 2.°	» 600	« 6,960

SALUBRIDAD

Un secretario	$ 1,200	
Un oficial 1.°	« 1,000	« 2,200

INSPECCION DE SALUBRIDAD

Un inspector científico de salubridad	$ 1,500	
Un ayudante	« 600	
Dos peones de servicio de mercados á pesos 360	« 720	
Cuatro comisarios para la ciudad á pesos 960	« 3,840	
Pension de dos caballos á pesos 240	« 480	
Un comisario de mercados	« 600	
Limpieza pública segun contrato	« 57,600	« 65,340

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTAL

Un secretario	$ 1,200	
Un oficial 1.°	« 840	
Un jardinero encargado de		

SECCION OFICIAL

Comision E. Administrativa del Departamento.

Paysandú, Mayo 1 de 1876.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno, D. José M. Montero (hijo).

La Comision E. Administrativa que presido por ausencia del Presidente titular, fué instalada por el señor Jefe Político del Departamento el dia 21 del mes ppdo.

Al recibirse del archivo y demás enseres de la oficina, no encuentra esta Comision, respecto á contabilidad, mas guia para su administracion, que un libro de entradas y salidas, uno de actas, un copiador de correspondencia, uno ídem de entradas y una libreta en que se hallan anotados los diversos acreedores de la Junta cesante por la cantidad de nueve mil y tantos pesos.

Ocupada esta Comision del arreglo prolijo de todos los auxiliares que faltan para establecer una contabilidad exacta, no le ha sido posible por la falta de antecedentes rectificar las inexactitudes que á primera vista resultan en el Estado y el libro de entradas y salidas que dejó cerrados la Junta cesante con fecha 21 de Abril del mes próximo pasado.

Considerándose inhabilitada esta Comision para fiscalizar los actos de la Junta cesante sin la debida autorizacion superior, se limitará al elevar la cuenta del mes próximo pasado á señalar aquellas impropiedades que se notan en el procedimiento de la Administracion pasada, con el solo objeto de salvar su responsabilidad.

Esta Comision se hace honor al declarar que se halla animada de los mejores deseos en el sentido de secundar los nobles propósitos del Superior Gobierno, conducentes á establecer una administracion honrada en toda la República.

A propósito de lo expuesto, le es satisfactorio á esta Comision manifestar que para llenar debidamente su cometido, cuenta con la decidida voluntad del honorable Sr. Jefe Político de este Departamento Coronel D. José Echeverry, quien se halla de completo acuerdo con la Comision.

Esta comision cumple con el deber de poner en conocimiento de V. E. que habiéndose recaudado por la Junta cesante el importe de las Patentes de Rodados, solo queda como renta de alguna consideracion el derecho de Abasto y el de Puestos exteriores del mercado, cuyo producto mensual asciende á setecientos treinta y nueve pesos que la Junta ha cobrado tambien por todo el mes de Abril.

De lo expuesto resulta Exmo. señor, que con la recaudacion del presente mes hay que atender al presupuesto general de Abril ppdo. cuyo presupuesto asciende á 1053 pesos, segun el Estado de la Junta cesante, y además algunas cantidades que adeudan por Febrero y Marzo.

Por consecuencia esta Comision se hallaba imposibilitada de atender al pago que considera mas urgente, cual es el presupuesto de escuelas públicas, pero felizmente vino en su auxilio la disposicion del Superior Gobierno que prescribió al recaudador de la Contribucion Directa de este Departamento D. Ignacio Echagua entregase á esta Comision el importe de dos presupuestos de escuelas que constituyen la cantidad de 1,053 pesos oro recibidos por esta Comision y con cuya cantidad podrá atender á los meses de Abril y Mayo, destinando las demás entradas para llenar en lo posible los presupuestos generales correspondientes á los mismos meses.

Esta Comision tiene el honor de saludar á V. E. á quien Dios guarde muchos años.

Mariano Pereda.
Presidente.
Luis Olivera.
Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 8 de 1876.

Contéstese lo acordado y publíquese.

MONTERO.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 8 de 1876.

He recibido la nota de esa Corporacion fecha 4 del corriente en que se pone de manifiesto el estado de desórden en que se llevaba la contabilidad y archivo de la Junta cesante.

En manera alguna puede disculparse tal proceder de parte de funcionarios encargados de administrar la renta pública, pero la situacion anormal y de desquicio en que se ha encontrado el país, puede atenuar errores que estamos en el deber de subsanar haciendo administracion honrada.

Para llegar á este fin es que el Gobierno ha nombrado Comisiones Extraordinarias compuestas de personas honorables como la que Vd. preside.

Por la misma nota que contesto, me he impuesto con satisfaccion de la armonía que existe entre esa Corporacion y el Sr. Jefe Político, como de los deseos manifestados por éste, para concurrir en su esfera al progreso de ese Departamento.

Dejando así contestada la nota de esa Corporacion saluda al Sr. Presidente,

JOSÉ MARIA MONTERO, (hijo).

Al Sr. Presidente de la Comision Extraordinaria de Paysandú.

Montevideo, Mayo 8 de 1876.

Exmo. Señor:

Tengo el honor de elevar á manos del Sr. Ministro el acta original labrada en el dia de hoy con motivo de la estincion por el fuego de la emision, para que V. E. se sirva firmarla y autorizar su publicacion.

Dios guarde al señor Ministro.

ALEJANDRO CHUCARRO, Presidente.
Enrique Platero, Secretario.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 8 de 1876.

Enterado, devuélvase para su publicacion.

VAZQUEZ.

En Montevideo á ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y seis estando en su despacho el señor Contador General D. Tomás Villalba y presente el infrascrito Escribano Auxiliar de Gobierno y Hacienda, comparecieron al acto dispuesto, el segundo gerente del Banco Mauá y C.ª y los señores que componen la Comision encargada de la amortizacion de la emision que el Estado tomó á su cargo, quienes de conformidad con los artículos 4.º y 5.º del Superior Decreto, fecha dos del corriente mes, pusieron de manifiesto una caja con cuarenta y cinco paquetes de Emision Nacional y Nacionalizada percibida con arreglo á dicho decreto por las oficinas respectivas desde el dia 2 al 6 del presente mes y año, los que revisados en forma por dicha comision dijeron contener.

De la Junta de C. Público Ley 4 de Mayo de 1870 un billete de cinco pesos, uno de un peso, uno de [illegible]

[illegible]

completados y del infrascripto, y en prueba lo firman por ante mí de que certifico.

Tomás Villalba, Ed. Grauert, Alejandro Chucarro, Nicolás Zoa Fernandez, F. Bazarro, Aurelio Berro, Miguel R. Correa, Miguel R. Alonso—Escribano Auxiliar de Gobierno.

Colecturía General del Estado.

Montevideo, Mayo 9 de 1876.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Juan A. Vazquez.

En cumplimiento de la órden de V. E. para que luego de ver publicado el presupuesto general de gastos, procediera á darle cumplimiento en la parte concerniente á la administracion general de las Aduanas y habiéndose publicado en el número de hoy de *La Tribuna* dicho presupuesto, pedí á las mesas de los distintos rubros la relacion nominal de los empleados cesantes, la cual me permito adjuntar á V. E., siendo el número de estos 72 y cuyo detalle es el siguiente:

Teneduría general de libros	1
Estadística	2
Mesa de revisacion	1
Caja colectora	3
Alcaidía	21
Vistaría	13
Resguardo	29
Total de empleados cesantes	72

Si V. E. tiene algo que observar en trasposiciones etc., me permito pedirle quiera hacerlo en el dia, á fin de dar entero cumplimiento como lo ha ordenado V. E.

Tambien acompaño una relacion de la vistaría, de los empleados que quedan y plazas á llenar, así como tambien otra de la alcaidía.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Tomás Gomensoro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1876.

Aprobado, avísese en contestacion, y pase á la Contaduría General para su debido conocimiento.

Rúbrica de S. E.

VAZQUEZ.

EXTERIOR

Noticias de Europa

El paquete inglés *Douro*, de la línea de Southampton, adelantó ayer un dia á las fechas de Europa, trayendo diarios de Lóndres y Paris hasta el 10 del pasado. De Lisboa salió el paquete el 11 pero ese dia no hubo diario por ser Viernes Santo y apenas se habian recibido allí los siguientes telégramas:

Madrid 13 de Abril—El *Diario Español*, periódico ministerial, dice que personas bastante bien informadas, aseguran que el Gobierno español no propuso ni podia proponer el restablecimiento del concordato de 1851, cuyo artículo 1.º es contrario al artículo 11.º del proyecto Constitucional. El Tribunal Superior de Justicia rechazó el recurso de Pastor, condenado á muerte por haber disparado sobre el rey Amadeo en la calle del Arenal. Pastor se evadió en tiempo del Salvador, ignorándose hasta ahora donde para.

Paris 13 de Abril—El diario oficial publicará mañana la nueva alteracion prefectoral aprobada en consejo de ministros. Fué creado un obispado en St. Etienne. El conde de Chambord pasa para Madrid el próximo Lúnes.

Atenas 13 de Abril—Los ex-ministros acusados de simonía fueron condenados uno á diez meses de prision y los otros á un año. Los tres arzobispos cuyo nombramiento originó el proceso, fueron condenados al pago de una gran multa.

En los diarios del Norte de Europa tampoco encontramos noticias de particular interés.

Las negociaciones con los insurgentes de las provincias turcas se habian roto definitivamente; ni el enviado austriaco ni el ruso consiguieron de ellas cosa alguna. Creíase que además de los auxilios directos que obtenian de la Servia y del Montenegro, los insurgentes eran estimulados por esperanzas que les daban, no propiamente el Gobierno, sino algunos altos ruusos de gran influencia. Al mismo tiempo que contaban así con el auxilio estraño, practicaban las mayores atrocidades contra sus propios coterráneos, cristianos ó musulmanes, que rehusaban tomar parte en la insurreccion. De esta suerte habian saqueado ó incendiado aldeas enteras, esterminando á muchas familias y llevando la crueldad hasta el punto de quemar algunos vivos.

Un telégrama trasatlántico que publicamos al pié de este estracto, avisa que recomenzaron las hostilidades, pero nada dice aun respecto de la actitud de las otras potencias. Generalmente se entendia que bastaba que éstas interceptasen eficazmente todos los auxilios de fuera del país, para que los turcos por sí solos sofocasen fácilmente la insurreccion. Pero, ó porque esto no pudiera conseguirse tan enteramente como aquellas potencias demostraban desearlo, ó porque realmente no bastase, el hecho era que la lucha continuaba, y con ella el riesgo siempre inminente de una conflagracion general.

La prensa inglesa discutia con particular interés los negocios financieros de Egipto. El Khedive declaró que no habiendo podido terminar sus combinaciones y ajustes, aplazaba por tres meses el pago de los intereses vencidos, prometiendo pagar sobre ellos 7 p %.

—De San Petersburgo decian que el Gobierno ruso hallaba plenamente justificado por las circunstancias el título de Emperatriz conferido á la Reina de Inglaterra y que manifestaria oficialmente al Gobierno inglés su aprobacion, apenas fuese promulgada la ley.

—En la Asamblea francesa, hasta el último momento antes de las ferias, continuaba la mayoría de la Cámara de Diputados depurando vigorosamente la minoría en la verificacion de los poderes. Este rigor que antes no aplicaba á sus propios miembros, empezaba á ser censurado por los mismos órganos republicanos mas moderados.

—Empezaba á llamar la atencion un movimiento activo que se pronunciaba en Inglaterra para la reorganizacion del ejército y aumentar la defensa de los puertos y de la costa.

ULTIMOS TELÉGRAMAS

Ragusa, 2 de Mayo—Gracias á numerosos refuerzos, las tropas otomanas retomaron la vigorosa ofensiva contra los insurgentes obligándolos á levantar el sitio de la ciudad de Nicksich que fué abastecida de víveres y municiones despues de un cerco que duró muchas semanas.

Lisboa, 4 de Mayo—El príncipe de Gales llegó á [illegible]

El príncipe fué alojado en el palacio real del Belem, donde se le hizo [illegible]

Méjico

Un telégrama de Nueva-York fechado el 13 de Abril dice lo siguiente:

«Los insurgentes mejicanos están próximos á Nuevo Laredo, en la frontera del Rio Grande.»

GACETILLA

(Á CARGO DE BERNIDIO DE-MARÍA)

Cadáveres—El mar ha entregado ya cuatro cadáveres de los pescadores, tres de ellos son: los de Juan Boggiano, Juan Martinez y Antonio Fernandez.

Falta el de Agustin Paredes.

Nombramiento—El Ministerio de Hacienda ha nombrado al procurador D. Antonio Mañosas para entender en los juicios que inicien los revisores de Patentes en el Departamento de la capital, de conformidad al art. 9.º del Decreto de 16 de Diciembre ppdo.

Cable sub-marino—Hoy quedará reparado el que nos pone en comunicacion con Rio Grande.

El señor Valero—*El Nacional* bonaerense refiere así la ovacion de que fué objeto el Sr. Valero en su funcion de despedida:

«Pocas veces habíamos presenciado una ovacion tan espontánea, tan entusiasta, tan elocuente, como la tributada anoche al señor Valero, con motivo de su funcion de despedida en el Teatro Colon.

«Al terminarse el drama, durante el cual la voz del actor era frecuentemente ahogada por los aplausos, fué llamado el señor Valero al palco escénico y la escogida concurrencia prorumpió en bravos y hurras, las señoras de la cazuela, puestas en pié, agitaban sus pañuelos, prorumpiendo tambien en gritos de entusiasmo, demostracion que conmovió profundamente al actor español mas eminente que ha pisado nuestra escena.»

Juicio de imprenta—El Gerente del *Nacional* declaró ayer que D. Julio Benavides, residente en Tacuarembó, es el autor de una correspondencia acusada por el Jefe Político de aquel Departamento.

El Juez dispuso que compareciera dentro de diez dias.

Lo celebramos—Por los periódicos del Salto venimos en conocimiento de que el 3 del actual se presentaron al Sr. Gobernador el comandante Frenedoso y el capitan Balsamo, siendo perfectamente recibidos y obteniendo un salvo-conducto que les permitió regresar á su Departamento.

Sábese que esos ciudadanos figuraron en las filas revolucionarias y no volvian al país por el temor de que los persiguiera la autoridad departamental, limitando arbitrariamente la aplicacion del decreto de amnistía.

Celebramos que el señor Gobernador se haya elevado sobre las pequeñeces, dándoles positivas garantías á aquellos militares.

Escuelas públicas—Con motivo de haber tomado el rábano por las hojas algunos maestros municipales, manteniendo á los niños clavados en los bancos durante las horas de recreo, la Direccion de Instruccion Pública les ha dirigido una paternal circular en la que les esplica la conveniencia de los ejercicios, por exigirlo así la higiene.

Abasto y Tablada—El señor Lavalleja, administrador de ese ramo, ha dirigido á la Comision E. Administrativa una Memoria referente al año 1875, segun la cual el producto ascendió á 152,247 pesos oro, total que habria alcanzado al de 1874, á no haber sido exceptuado el Coronel don Eduardo Vazquez del pago de 2,066 pesos por 1,176 animales vacunos que introdujo.

Esa concesion fué hecha por la Superioridad, segun el Sr. Administrador D. Constantino Lavalleja.

Sociedad San Vicente de Paul—Nos es grato publicar los siguientes datos sobre los servicios de esa institucion, que, como todas las que se basan en la caridad merecen estímulo y respeto:

Desde el 6 de Marzo hasta el 30 de Abril ingresaron 1891 pesos 90 cent. y se gastaron 1267 pesos 80 cent. Las roperías tuvieron de entrada 141 pesos 16 cent. y emplearon en ropa y calzado 68 pesos 62 centésimos.

En dicho período se distribuyeron 20,890 panes y 3,261 kilógramos de carne.

Actualmente la Sociedad ampara á 135 familias compuestas de 293 personas mayores y 495 menores, socorriéndolas diariamente con 379 panes y 55 kilógramos carne.

Lo exije la Patria—Hoy serán declarados cesantes 72 empleados aduaneros, sin que esa separacion importe otra cosa que someterse á la dura ley de la necesidad, desprendiéndose el Estado de buenos servidores, en sacrificio á imperiosas exigencias que ahogan el natural sentimiento que siempre causan esos actos.

Siquiera ahora, esas supresiones las motiva el interés público, y no llevan en sí el carácter odioso que revistieron durante el Ministerio Lamas, en que fueron eliminados ciudadanos que durante largos años habian servido honrada y activamente en la Aduana, pero cuyos puestos se prestaban al favoritismo ministerial, bajo el pretesto de que aquellos tenian deudos en las filas revolucionarias.

Sabemos que el Gobierno, al dirigirse al Colector para que haga efectivas las supresiones decretadas, dispone que se les dé las gracias á los empleados salientes y tengan preferencia en caso de ocurrir alguna vacante.

La administracion anterior se juzgó dispensada de tal delicadeza, creyendo sin duda que lo cortés quitaba lo valiente, echando á la calle á empleados irreprochables cuyo delito de nuevo cuño no les dejaba ni el derecho de quejarse.

Por lo que pueda importar—Muchos diarios ingleses y norte americanos, y á su turno algunos de España y Francia recomiendan con encarecimiento, que en obsequio á la humanidad, se divulgue la noticia de haberse descubierto en las regiones del Canadá, una yerba que cura completamente la tisis, cuyo nombre inglés es *Mollen*, que el *Imparcial* de Madrid traduce, refiriéndose á la flora española *Gordolobo*. Esta yerba es una especie de verbosca, y se administra cociéndola en agua caliente á manera del té, y mezclando este cocimiento con café y leche, bajo cuya forma puede beberse en grandes dosis y durante un período de uno hasta seis meses, segun sea el estado de la enfermedad.

Hay dos hechos que inspiran gran confianza respecto de este descubrimiento. El primero y mas importante es, que no se trata de ninguna granjería ó secreto para arrancar dinero: la yerba abunda en los bosques del Canadá, y puede tomarla quien la necesite en cantidad ilimitada. El segundo son las numerosas curaciones que ya se han verificado de las que dan cuenta nominal diarios respetables así del Canadá como de los Estados Unidos.

Nada se pierde con prestar atencion á un hecho que viene muy recomendado. En cambio, qué de dolores y qué de vidas podrán salvarse en toda la redondez de la tierra, si el secreto arrancado á la naturaleza resulta ser tan eficaz como se anuncia!

CAMPO NEUTRAL

«Una cosa indispensable»—El viajero que va provisto de las Píldoras Azucaradas de Bristol, está armado contra las enfermedades del estómago, del hígado y del vientre, comunes á todos los climas. Lo primero que se debe hacer, en caso de un ataque bilioso, es vaciar el vientre. Las píldoras Azucaradas de Bristol lo hacen con tanta rapidez [illegible]

Con ó sin extraccion de raices—Los cirujanos dentistas [illegible]

Muebles, Cavilla en liquidacion—Calle Buenos Aires 218—[illegible]

Muebles—Se compran muebles completos, en la calle de Convencion n. 159, y en la calle del Rincon 192 y 191. XXVIII

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la Botica del Leon de Oro. LXVI

Mueblería y tapicería—Calle 18 de Julio número 37.—Esta casa tiene un gran surtido de muebles estranjeros y del país, que vende á precios los mas módicos. Se recomienda en el ramo de tapicería por lo esmerada en el trabajo y baratura en los precios. Tiene un capital disponible para la compra de todas clases de muebles y amueblados completos. CVI

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

El tipo oficial del papel-moneda que rige hasta hoy á la 1 de la tarde es el de 392 para el pago de los Impuestos y Contribucion Directa, pudiendo pagarse en metálico, segun el decreto superior del 23 de Febrero del corriente año, con escepcion del 2 por mil de la Contribucion Directa, Alcabala y derechos de Aduana, afectados á la conversion del papel, que tendrán que pagarse en esta especie al tipo del dia, segun disposicion del 25 de Abril de 1876.

Por consiguiente el peso papel representa 25 centésimos y 5 milésimos en oro y el peso oro 3 pesos 92 centésimos en papel.

El Oro

El oro abrió y cerró á 392. Despues de rueda, no hubo alteraciones notables. A las 4 de la tarde, habia compradores á 395 y vendedores á 396.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 11, para Paisandú y Minas.

El 12, para Cerro-Largo, Artigas, Maldonado, San Cárlos, Rocha, Mercedes, Treinta y Tres y Tacuarembó.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 11, para San José y Minas.

El 12, para Treinta y Tres, Tacuarembó, Porongos por San José.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores

Con procedencia de puertos de Europa y del Pacífico se esperan hasta fin de Mayo los siguientes vapores:

MENSAGERÍAS MARÍTIMAS

De Burdeos y escalas el 18 de Mayo, *Senegal*.
De ídem ídem el 29 de ídem, *Niger*.

MALA REAL INGLESA

Southampton y escalas el 20 de ídem, *Mondego*.

COMPAÑÍA REAL INGLESA DEL PACÍFICO

De Liverpool y escalas, el 16 de ídem, *Sorata*.
De ídem ídem el 31 de ídem, *Liguria*.
Del Callao y escalas el 9 de ídem, *Illimani*.
Del ídem ídem el 23 de ídem, *Britannia*.

AGENCIA HORNE

Liverpool del 13 á 14 de ídem, *Ticho Brahe*.
De ídem ídem el 16 de ídem, *Hipparchus*.
De ídem ídem del 28 á 30 de ídem, *Galileo*.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES

De Nápoles, Génova, etc., el 8 á 10 de Mayo, *Poitou*.

Salidas en el mes de Mayo

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EL SALTO

CON ESCALA EN BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

HOY 10, á las 5½ de la tarde, sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

PARA BUENOS AIRES

El 12 *Villa del Salto*—Agencia, Zavala 40.

PARA EUROPA

CON ESCALAS EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

El 11, á las 3 de la tarde, EQUATEUR—Agencia Cerrito 181 (altos).
El 12, ILLIMANI—Agencia Perez Castellanos 98.
El 21 (sin tocar en Rio Janeiro) POITOU—Agencia Zavala 130.
El 24, BRITANNIA—Agencia Perez Castellanos 98.
El 27, á las 3 de la tarde, SENEGAL—Agencia Cerrito 181 (altos.)

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

HOY 10, RIO GRANDE—Agencia Misiones 108.

PARA EL PACÍFICO

CON ESCALAS HASTA EL CALLAO

El 17, SORATA—Agencia Perez Castellanos 98.

PARA EL ROSARIO DE SANTA-FE

HOY 10, ADELA—Agencia Zavala 116.

PARA CUYABÁ Y ESCALAS

El 12, CUYABÁ—Agencia Misiones 108.

En cuarentena

Hé aquí el órden en que irán cumpliendo su cuarentena los pasajeros que actualmente se hallan en la Isla de Flores:

El *Valparaiso*, (aleman) el 16 de Mayo por «
« *Leopoldina*, el 11 de Mayo á la tarde.
« *Rosse*, el 11 de Mayo á la tarde.
« *Olbers*, el 11 de Mayo á la tarde.
« *Calderon*, el 16 de Mayo por la mañana.
« *Galicia*, el 15 de Mayo de tarde.
« *Sallier* el 17 de Mayo por la mañana.
« *Rio Grande*, hasta el 19.
« *Funch*, hasta el 20 á la tarde.
« *Douro*, hasta el 20 íd.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Ruano y Gomensoro, de muebles y otros artículos, Piedras 80 á las 12.

Por los mismos, de un solar en la Paz, Piedras 80, á las 12.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 44, á las 12.

Por Mendoza y Ucar, de comestibles, 25 de Agosto 60, á las 12.

[illegible]

Pasajeros

Por el paquete inglés *Douro*

[illegible]

Por el Rio de la Plata.

[illegible]

Paysandú—Eduardo Fuentes, Salvador Rey, José Martinez.

Gualeguaychú—María C. Masley.

Fray Bentos—José Banguerra.

Mercedes—Martin Martinez, José B. Martinez; Juana Munar, Miguel Santos, Agustin Goicochea, David Silveira, Enriqueta Demalini, Antonio Rodriguez, Antonio Sares, Julio Mettos.

Palmira—Máximo Gutierrez, Tomás Falacios, Enrique Artagaveitia y señora.

Buenos Aires—Marcelo Escobar, Juan Cadiero, José Leard, Emilio Marigelaud y señora, Juan Pintos y señora, José Lavador, Juan Veloch, José Valero y señora, José Enamorado, Teresa y María Luz, Serafin García y señora, Juan Resig y señora, Ramon Cantó y señora, Manuel Labrada y señora, Miguel Carbajo y señora, Leopoldo Fando, Antonio Ruiz, José Valero (hijo), Antonio Eglea y señora, Eduardo Carmona, Santiago Gonzalez, Manuel Correta, María de la Luz, Felipe Rodriguez, Antonia Serafina, Juan Yodo, Lorenzo Borsso, Martin Zabaleta, Manuel Lopez, Ricardo Martinez, Pedro Arrequiar, Nicolás Cicha, José Lansani, Julio Lansani, Andrés Casal, Lorenzo Pelisa, Juan del Cas, Juan Bas, Aquilino Gomez, Ana Darmañan, José Uran, Juan Palark y Sra. Santiago Bionni, Cárlos Maslay, Luisa Vidal, Cárlos Fernandez, José Bolini, José Robinson, Pedro Mellani, José Laros, Juan Eguisalde, Pedro Elmud, José Albiane, José Ruiz, Cárlos Moratorio, José García, Juan Perez y señora, José Cas, Dr. Punce, Sanchiquielli, Clara Fur, Antonio Albandon, Rosa Bor, Luis Comunalli, Francisco Polio, José Rovira, María Mirena, Juan Gonzalez, José Maslrir, Manuel Prado, Ramon Pera, José R. Guerra, Juan y Manuela Mujica, Santos, Julia María y Antonia Marolti, Anselmo Lopez, Juan Paulo, José Paulo, Antonio O. Sampayo, Alberto Butler, José García, Manuela Gardo, Juan Peña, Manuel Andrade, Julio Canepa, Francisco Barbagelata y señora, Manuel Sanchez, Haedo Agustin, Jusale, María Andrade.

Despacho policial

Dia 8

Jefe de serenos: relativo á Pablo B. Bisco—al juzgado del Crímen; íd á Venancio García y otros—al comisario de órdenes; íd á Antonio Pasos—Póngasele en libertad.

Juan P. Bourdette: relativo á un reloj—al comisario de órdenes.

Ministerio de Gobierno: relativo á Aurelio Verdi—informe la Receptoría.

El comisario de la 3.ª seccion remite á Francisco Laurencio—Póngasele en libertad.

El de la 2.ª remite á V. Musso y J. Fasini—póngasele en libertad.

El de la 4.ª de serenos remite á Petrona Esteves—póngasele en libertad.

El de la 4.ª remite á Martin Sasimasana—póngase en libertad.

M. Laffargue, permiso para tomar patente de partera; Pedro Derodio, para una barbería; Nicolás Piñé, para una carnicería; Moreno Pietro, para vendedor de frutas, ambulante; Pablo Bilan, para íd., íd.; Julio Beerbolinie, para una librería—concedido.

Novedades policiales

Por la 1.ª seccion de Policía fué remitido el individuo Felipe Flis, por ébrio.

Por la misma se dió cuenta de haber sido recojido por un bote de pescadores el cadáver de un individuo que apareció en la costa Sud frente á la calle de Alzaibar.

Por la 3.ª se comunicó que el médico que asistia al individuo Antonio Rivero que falleció, se negaba á dar el certificado de defuncion habiendo sido necesario llamar al médico de Policía, Dr. Perez, para que diese el mencionado certificado.

Por la 5.ª fué remitido preso Juan Tambasco, por proteger la fuga de un delincuente.

Por la misma, Antonio Fusco, por haber inferido una herida á Eustaquio Luna.

Por la misma, Francisco Cherigine, por amenazar con un revólver al dueño de la relojería calle del 18 de Julio 410.

Por la misma, Luis Arigon, por uso de armas prohibidas y negarse á pagar la multa que con tal motivo le fué impuesta.

Por la de las Tres Cruces, Benito Santos, por acometer con un cuchillo al comisario.

Por la 4.ª del cuerpo de serenos se comunicó que como á las 12 de la noche se pronunció un incendio en la habitacion de Angel Siris, calle de Canelones núm. 18, el que fué sofocado por los serenos mas inmediatos, con la sola pérdida de un colchon y una cortina.

Han entrado 7 presos y 23 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 91 pesos oro, importe de 7.

Estado Mayor General

Dia 9

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Coronel Mayor D. Lúcas Moreno, por devengados—al Ministerio de la Guerra; Gonzalo Nene, por devengados—á informe del Sargento Mayor D. Pablo Ordoñez; Teniente 1.º D. Fermin Orqueda, por devengados;—á informe del Sargento Mayor Graduado, D. Augusto Patiño; Subteniente D. Ignacio Basano, por devengados—al Ministerio de la Guerra; Teniente 2.º D. Cristóbal Ferreyra, por devengados—al Ministerio de Guerra; José Aquino, por cédula—á informe del Comandante D. Mariano Ibarra; Eloy Larrosa, por cédula—á informe del Comandante Ibarra.

José M.ª Collazo, por devengados; al interesado.

Batallon 6º de Cazadores, causa del distinguido Larraya; al Fiscal sargento mayor don Nicolás Bardas.

Capitan de GG. NN. D. Paulino Biendo por devengados; al Ministerio de la Guerra.

Cayetana Gallinal, por cédula; al Ministerio de la Guerra.

Julio Silon por invalidez; al Ministerio de la Guerra.

Micaela Fernandez Echenique por cédula; al Ministerio de la Guerra.

Batallon 5º de Cazadores por chaquetillas; al Ministerio de la Guerra.

Tesorería General

Desde el 29 de Abril ppdo. al 6 del corriente mes, hubo el siguiente movimiento en la caja de la Tesorería General del Estado:

	ORO	PAPEL
Existencia anterior y entradas	[illegible]	[illegible]
Salidas	[illegible]	[illegible]
Existencia	[illegible]	[illegible]

Inmigrantes

[illegible]

Mortalidad

[illegible]

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Mayo 9 de 1876.

VENTAS DE ORO

500 $ al con'do	392 p %	1,000 $ al con'do	392 p %
500 « íd íd	392 »	1,000 « íd íd	393 »
2,000 « íd íd	392 »	1,000 « íd íd	393 »
1,000 « íd íd	392 »	1,500 « íd íd	391 »
1,000 « íd íd	392 »	1,000 « íd íd	391 »
1,000 « íd íd	392 »	1,000 « íd íd	393 »
500 « íd íd	393 »	1,000 « íd íd	391 »
500 « íd íd	393 »	500 « íd íd	395 »
1,000 « íd íd	391 »	1,000 « íd íd	391 »
1,000 « íd íd	391 »	1,000 « íd íd	393 »
1,500 « íd íd	391 »	1,000 « íd íd	391 »
700 « íd íd	391 »	3,500 « íd íd	391 »
500 « íd íd	391 »	500 « íd íd	391 »
1,000 « íd íd	391 »	2,000 « íd íd	393 »
500 « íd íd	391 »	500 « íd íd	392 »
7,000 « íd íd	391 »		

Total al contado $ 37,700

Á PLAZOS

2,000 $ para fin de mes	390	p. %
1,000 « ídem ídem	388	»
2,000 « para el sábado	392	»
1,000 « ídem ídem	392	»
1,000 « ídem ídem	392	»
2,000 « ídem ídem	391	»
1,000 « para mañana	391	»
1,000 « ídem ídem	393	»
1,000 « ídem ídem	393	»
500 « ídem ídem	393	»
1,000 « ídem ídem	392	»
1,000 « ídem ídem	393	»
1,000 « ídem ídem	393	»
2,000 « ídem ídem	393	»
2,000 « ídem ídem	393	»
2,000 « ídem ídem	393	»
2,000 « ídem ídem	393	»
1,000 « ídem ídem	393	»
1,000 « ídem ídem	393	»
1,000 « ídem ídem	394	»

25,500 $

Telégramas comerciales

Nueva York, Mayo 2.

Oro 112⅜.

Cambio sobre Lóndres 4.87⅜.

Lóndres, Mayo 2.

5 p% empréstito brasilero de 1875, 90⅜.

6 p% empréstito argentino de 1871 58.

6 p% empréstito uruguayo de 1871, 21.

Paris, Mayo 2.

Cinco por ciento, títulos franceses fr 105.

Hamburgo, Mayo 2.

Cambio sobre Lóndres 20 m. 39 pf. por £.

Pernambuco, Mayo 3.

Cambio sobre Lóndres 25⅛ d. bancario; 25 7/8 particular.

Sobre Paris 374 reis bancario.

Bahia, Mayo 3.

Cambio sobre Lóndres 25⅛ d. bancario; 26 d. particular.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 9

Valencia, el 6 de Febrero, barca alemana «Ada Stott, de 505 toneladas, capitan H. Rollgardt con 14 de tripulacion, á Salterain Ayala y C.ª con 1000 pipas 134 medias y 168 cuarterolas vino tinto, 500 barriles pimenton, 40 cuarterolas espíritu de vino.

Salto con escalas y de Buenos Aires, el 8 del corriente, vapor nacional «Rio de la Plata,» de 350 toneladas, capitan R. Panasco con 130 pasajeros, á A. Lapierre con—á Y. Reybaud 52 cajones carne conservada, á C. Lafont y C.ª 2 cajones mercancías, á Carlisle Smith y C.ª 2 fardos y 5 cajones íd., á G. Brownell y C.ª 100 tambores aceite, 6 cajones mercancías.

Encomiendas—á M. M. Gonzalez 1 bulto, á C. Lafont 1 íd., á Cabilla Rodriguez y C.ª 1 íd., á N. Narizano 1 íd., á Salmon 1 íd., á F. Lanza 1 íd., á C. Susueta 1 íd., á A. R. Orey 1 íd., á Talico hnos. 1 íd., á Mallmann y C.ª 1 íd., á Apestegui hnos. 1 íd., á Bates Stokes y C.ª 1 íd.

Southampton, el 9 de Abril con escala en Lisboa, San Vicente, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro el 4 del corriente, vapor inglés «Douro,» de 1812 toneladas, capitan Thwaites, con 39 pasajeros, á F. L. Humphreys con cargamento general.

Callao el 11 de Abril con escala en Mollendo, Arica, Antofogasta, Caldera, Guaycan, Valparaiso, Coronel y Punta Arenas, vapor inglés «Illimani,» de 3500 toneladas, capitan W. H. Thomas, con 62 pasageros, á Yarrow Hett y C.ª con cargamento general.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

Compañía Dramática Española

DIRIJIDA POR EL 1ER. ACTOR

DON JOSÉ VALERO

1.ª FUNCION DE ABONO

Para el Juéves 11 de Mayo

Se pondrá en escena el importantísimo drama en tres actos y en verso, titulado:

EL MÚSICO

DE LA MURGA

en la que acompañarán al Sr. VALERO, la señora CAYRON y el Sr. REIG, Ecija, Cantó y demás artistas.

La funcion terminará con la chistosísima pieza en un acto y en verso, que lleva por nombre:

DE GUSTOS NO HAY NADA ESCRITO

A las 8 en punto.

PRECIOS—Palcos, $6.00; Tertulias de orquesta, 1.50; Lunetas, 1.00; Cazuelas, 0.50; Tertulias de Paraíso, 0.50; Entrada general, 1.00; Media entrada, 0.50.

A los Srs. abonados se les hará una rebaja de un 20 por ciento.

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañía Real Inglesa

DIRIJIDA POR LOS HERMANOS

HADWIN Y WILLIAMS

HOY MIÉRCOLES 10 DE MAYO

Grandioso espectáculo de gala

Á BENEFICIO

DE LAS FAMILIAS DE LOS PESCADORES

que naufragaron en la noche del tres del corriente

Por la tercera vez

Cipriano la Gala

ó sea

Un episodio de los brigantes en la Sicilia

Muchos otros ejercicios ecuestres y gimnásticos ejecutados, por los mejores artistas de la compañía completarán el espectáculo.

A las 8 en punto.

Gran partido de pelota

EN LA CANCHA DE VALENTIN

EL JUÉVES 11

Entre un gran jugador europeo y otro bonaerense

A 100 tantos á jugar con canasta.

Empezará á las 2 de la tarde.

Entrada jeneral, 50 cts.

REMATES

Ruano y Gomensoro

Extraordinario de muebles, ricos cuadros, macetas para plantas y gran variedad de [illegible] los—En nuestra casa calle de las Piedras [illegible]

HOY miércoles 10 del corriente Mayo, á las [illegible] en punto, venderémos al mas alto precio, sin reserva de ninguna clase—gran cantidad de muebles, ricos de sala, aposentos, comedor, escritorio y gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo

Macetas de colores y tinas para plantas, [illegible] alfombras de tripe, bebidas finas de varias clases, una batería de cobro para cocina de hotel, una máquina para picar carne, licoreras, [illegible] primera calidad, conservas trufadas de [illegible] ses, estufas, cocinas, una silla de montar para señora, varias alhajas de oro y plata, [illegible] adornos, floreros etc.

Para carpinteros y constructores, á las 4 de la tarde del miércoles 10 varias puertas [illegible] y de vidriera. 1910-m7-5

Por el mismo

De un solar esquina situado en el Pueblo de la Paz—En nuestra casa calle de las Piedras [illegible]

HOY miércoles 10 á las tres en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura, por órden del Consulado Español y cuenta de quien corresponda.

De un terreno esquina situado en el pueblo de la Paz de 21½ varas frente al Norte por [illegible] á la calle de las Canteras.

Recomendamos la asistencia, pues se venderá sin reserva de ninguna clase. 1903-m7-7

Por el mismo

Gran incendio de ricos muebles, un piano, una caja de fierro y demás objetos de la casa calle Ituzaingó [illegible] entre Buenos Aires y Reconquista.

El Juéves 11, á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura del todo de los ricos muebles que adornan dicha casa que consisten en sala, escritorio, aposentos, comedor etc.

Al mismo tiempo—Una gran caja de fierro, 1 piano perpendicular de excelentes voces.

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de dos casas introductoras.—En nuestra casa, Rincon, 44.

HOY miércoles 10, á las 12 en punto se venderá un gran surtido de mercaderías recientemente introducidas y propias para la presente estacion.

Al mismo tiempo:

Por cuenta de seguros:

3 fardos paño sin igual.
2 íd. frazadas.
1 cajon medias de lana.
2 íd. casineta.
1 íd. trajes.

En seguida

A las 4 en punto por cuenta de un fabricante 40 máquinas para coser sistema Nussey» de primera clase.

Por el mismo

De mercaderías por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa Rincon núm. 44.

El viernes 12 á las 12 en punto se venderá un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 1900-m7-8

Mendoza y Ucar

Importante de comestibles—En su casa, calle 25 de Agosto núm. 60

HOY miérc. 10 de Mayo, á las 12 del dia, dará principio á la venta de cantidad de artículos de almacen y ferretería por cuenta y órden de varias casas introductoras, cuyo detalle lo daremos por carteles de costumbre.

Al mismo tiempo: Una partida harina del país. 1913-m7-8

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

la arboleda pública	480	
Tres jardineros de las plazas á pesos 480	1,440	
Para pago del personal y conservacion del paseo giratorio del Panteon	800	4,760
PARTE CIENTÍFICA		
Un ingeniero encargado de las operaciones concernientes á asuntos municipales así como puentes y calzadas	1,200	
Un inspector de vias encargado del despacho de permisos	1,000	
Pension de un caballo	240	
Gastos de oficina	240	2,680
MATERIALES		
Para empedrado de las calles de la ciudad vieja, nueva, novísima, [illegible] del departamento, composturas y conservacion de puentes y alcantarillas de utilidad pública	20,000	20,000
INSTRUCCION PÚBLICA		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
CEMENTERIOS		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
CEMENTERIO DE LA CIUDAD		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chapas numeradas para féretros	300	8,571

CAPILLA ROTUNDA		
Un capellan	600	
Un sacristan	300	
[illegible]	[illegible]	[illegible]
CEMENTERIO DEL PASO DEL MOLINO		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
CEMENTERIO DEL BUCEO		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
SERVICIO DE CAPILLA		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
CONTADOR		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
TESORERÍA		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
COMISION DE MERCADOS		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
IMPUESTO DE SERENOS		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
COMISION AUXILIAR DE LA UNION		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
ABASTO Y TABLADA		
Un administrador general	2,400	

Reparticion de corrales		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
REPARTICION DEL NORTE		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
INSPECCION DEL ESTE		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
EVENTUALES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
INSPECCION DE PLAZAS		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
COMISION AUXILIAR DEL CORDON		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
JUZGADO ORDINARIO DE LA UNION		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES		
Del Ministerio de Gobierno	15,000	15,000
PLANILLA N.º 21		
Jefaturas Políticas departamentales		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
PLANILLA N.º 22		
Comision Extraordinaria de Canelones		
OFICINA CENTRAL		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
OFICINA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
COMISION AUXILIAR DE GUADALUPE		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
COMISION AUXILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA		
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
COMISION AUXILIAR DE PANDO		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
COMISION AUXILIAR DE SAN ISIDRO		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
COMISION AUXILIAR DE SAN RAMON		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
COMISION AUXILIAR DE SANTA ROSA		
[illegible]	[illegible]	[illegible]

COMISION AUXILIAR DEL SAUCE		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
COMISION AUXILIAR DE LA PAZ		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
PLANILLA N.º 23		
Comision E. de San José		
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de mercaderías por órden de una casa introductora, en nuestra casa Rincon 52.

El jueves 11 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un estenso surtido de mercaderías inglesas y francesas. 1966-m7-4

Carballo Romaña y C.ª

De ferretería y cristalería á 5 meses plazo.

EN SU CASA ZAVALA NÚM. 70.

POR ÓRDEN DE DOS CASAS INGLESAS

El Lunes 15 y Mártes 16 del corriente—Su detalle oportunamente.

Los señores ferreteros están autorizados para asistir á este remate.

1919-m6-9 *La Comision.*

Por el mismo

De un hermoso terreno situado en el Arroyo Seco, próximo á la propiedad del señor D. Andrés Gahon, á 2½ cuadras de la calle de la Agraciada—Donde estará la bandera.

El domingo 14 del corriente, á las 3 de la tarde se procederá á la venta del terreno arriba citado, situado en el paraje mas pintoresco del Arroyo Seco constando de 2530 varas cuadradas con frente á dos calles públicas formando esquina, teniendo por linderos á su fondo la sucesion de los señores Pelegrin Palau y D. Angel Bossano y por un costado los señores S. C. Guerra y C.ª—Cuya venta efectuará irremediablemente el dia arriba citado.

Escrituras de primer órden estan á la vista como igualmente los informes que deseen tomar los interesados en nuestra casa Zavala 70. 1916-m6-8

Por el mismo

De comestibles y ferretería—En su casa Zavala número 70.

El viernes 12 del cnte., á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de artículos de comestibles y ferretería.

Al mismo tiempo.—Una partida quesos de bola y cera de pategras. 2004-m10-3

E. Castellanos y C.ª

Importante remate de mercaderías inglesas, por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa calle de Sarandí núm. 158.

El viernes 12 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un especial surtido de mercaderías inglesas cuyo importante detalle irá en los carteles de costumbre. 1955 m7-5

Por el mismo

Importante remate de un terreno dividido en dos solares, y ubicado en el barrio del Retiro, formando esquina á la calle Estrella del Norte, y Sierra; lindando con los terrenos de los Srs. Fernandez y Biriolo.

El domingo 14 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta del espresado terreno, como se ha dicho dividido en dos solares cuya área consta: el núm. 1 de 502'47 varas cuadradas, y el núm. 2 de 382'38 varas cuadradas formando un total de 884'85 varas cuadradas.

La venta se efectuará á dinero de contado y á la mayor oferta.

Los títulos perfectos, planos y demas pormenores, están á la disposicion de los interesados, en la escribanía del Sr. Araucho calle Misiones núm. 153.

La bandera del martillo indicará los solares el dia de la venta. 2 01-m10-5

J. G. Previtali

Importante remate de un terreno y edificio sito en el pueblo de las Piedras propiedad de D. Pedro Dotier, mandada rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y para pago de hipoteca.

El dia 10 del entrante Mayo á la una en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederé á la venta al mas alto postor y dinero de contado de un terreno y los edificios en él existentes, sito en el Pueblo de las Piedras propiedad de D. Pedro Dotier, compuesto de 2,536 varas mas ó menos, lindando, por el Norte con don José Blanco Zamalt; por el Sud y Este con don José Cuadra y por el Oeste con calle pública.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 3ª série ó en su defecto á oro sellado.

Los títulos de la propiedad que se ejecuta son inmejorables.

Por mas informes ocurrir á las oficinas de Crédito Hipotecario.

Montevideo Abril 30 de 1876.

1852-a30-10

José Morera

JUDICIAL

¡¡ATENCION BOTICARIOS OJO!!

Importante de la Botica de A. Braga y Ca. 25 de Mayo esquina Colon.

Los dias viernes 12 y sábado 13 á las 12 en punto *se quemarán* las valiosas existencias que forman el surtido de esta casa por cuenta de los señores acreedores, *al contado sin retirar lote*, por órden del señor Juez L. de Comercio y con aprobacion del señor Síndico de este concurso, cuyo detalle se omite por su mucha variacion.

En seguida: el armason, vidrieras, aparatos para gas, mostradores, baranda, escalera de mano, etc., etc.

Recomendamos á los señores Farmacéuticos no falten á este remate si no quieren perder la ocacion de comprar por 10 pesos lo que cuesta 150.

25 de Mayo esquina Colon

NOTA—Para mas informes verse con el rematador en su escritorio San José 83. 1974-m9-5

Ricardo Sienra

De los campos Elíseos. Por obligaciones y créditos.

FOMENTO TERRITORIAL

No habiendo tenido lugar el remate anunciado para el dia 4 del corriente, por falta de licitadores, la Comison Liquidadora ha resuelto invitar por segunda vez á los acreedores para el miércoles 10 del que rige á la 1 de la tarde, frente á la Bolsa donde estará la bandera de remate. 1917-m6-3

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En la casa introductora de los Sres. Peyramale Hnos., calle de Misiones, 185.

HOY miércoles 10, jueves 11 y viernes 12, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías.

1903-a1-6

Por el mismo

Del molino á vapor titulado «Del Reducto»—situado una cuadra antes de la estacion del Tren-via del Reducto.

El Domingo 14 del corriente, á las 2 de la tarde, se venderá infaliblemente á la mas alta oferta y á dinero de contado.

Dicho molino se compone de dos juegos de piedras nuevas de la Ferté, con sus picaderos correspondientes y pescante, un zernidor de primera clase con sus refrescantes, un limpiador de trigo con todos sus accesorios, una máquina á vapor de la fuerza de 6 caballos todo en buen estado, pronto para continuar el trabajo, lo que se venderá en un solo lote.

Al mismo tiempo

800 bolsas vacías, una balanza, una piedra de afilar y otros útiles.

Se recomienda la asistencia á los señores interesados porque hay órden terminante de liquidar al mejor precio. 1902-m9-6

Cipriano C. Silva

En Herrera número 1. A 5 meses plazo. —De 1,000 suelas Salteñas con averías.

HOY miércoles 10 del cte. á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta y órden de quien corresponda de 1000 suelas Salteñas con avería las que se detallarán á gusto de los compradores. 1900-m1-5

Por el mismo

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto números 107 y 109.

El jueves 11 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 1922-m56

Gregorio Ibarra, hijo

Para ferreteros, libreros, etc.—Calle Rincon, 95.

El jueves 11, á las 12 en punto, venderá al mejor precio, sin reserva alguna, por liquidacion de varias facturas, todos los efectos depositados en la calle Rincon núm. 95, consistiendo en: libros en blanco, papel de varias clases, tinta, tinteros, libros de educacion y otros, sobres y otros artículos que se omiten por su estension y se venderá sin reserva.

NOTA—Los ferreteros pueden asistir á este remate—*La Comision.* 1988-m9-3

Por el mismo

De noche, libros impresos—Calle Rincon núm. 95.

El jueves 11, viernes 12 y sábado 13, á las 7 de la noche, venderá al mejor precio sin reserva alguna por liquidacion de facturas ese completo surtido de libros impresos, de derecho, medicina, literatura, novelas, educacion etc. etc. 1989-m9-5

B. Lusiardo

En su casa calle del Rincon n. 128 (Plaza de la Matriz). De plantas de adorno arbustos y árboles frutales de todas clases por órden de varios establecimientos de horticultura.

NOTA—Los remates se anunciarán oportunamente. 1680-a21-perm

Por el mismo

De Mercaderías—En su casa calle Rincon número 128 y 130 (Plaza Matriz.)

HOY miércoles 10 y viernes 12 á las 12 del dia se venderá un surtido de mercaderías que estarán á la vista. 1997-m10-3

Juan A. Perez

JUDICIAL

El mártes 16 del corriente á las dos de la tarde en el Nuevo Paris, calle del Pantanoso, y por órden del señor Alcalde Ordinario de la Capital con intervencion del Sr. Defensor de menores, se procederá á la venta de todos los muebles pertenecientes á las testamentarias de los finados D. Juan Gerez y su esposa D.ª Eugenia Ruiz de Gerez, cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre.

Se recomienda la puntualidad á la hora indicada 1999-m-100

AVISOS FÚNEBRES

†

DON JOSÉ ANZA

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 23 de Abril de 1876

D.ª Catalina Ansisar de Anza esposa, D. Ramon Anza hijo, D. Juan Martirene hijo político, y demas deudos de dicho finado, invitan á las personas de su amistad, se dignen asistir al funeral que para el eterno descanso de su alma se celebrará en la iglesia del Cordon el dia viernes 12 del corriente á las 9 de la mañana, favor á que quedarán eternamente agredecidos.

El duelo se despedirá en las puertas del templo.

†

ANDRES MICHY

(Q. E. P. D.)

Falleció el 18 de Abril de 1876

Catalina R. de Michy esposa, Pedro Michy hijo, Josefina, Adela y Eugenia Michy, hijas, Enriqueta L. de Michy hija política, y demas deudos invitan á las personas de su amistad para acompañarlos al funeral que por el alma de dicho finado se ha de celebrar en la iglesia de la Concepcion el jueves 11 de Mayo á las diez de la mañana á cuyo obsequio quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo: única invitacion.

SECCION JUDICIAL

A los curiales

Les prevenimos que enviámos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Martin Berinduague Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion actuando por impedimento del de Comercio cito: llamo y emplazo á D. Alejandro A. Miller para que en el término de 15 dias se presente ante este Juzgado á verificar el reconocimiento de un vale bajo apercebimiento. Montevideo, Mayo 8 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. my10-15

Por disposicion de Don José M. Balparda Juez Comisario del concurso Franklin Palmer cito: llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 15 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo Mayo 8 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m9-6

Por disposicion del Dr. don Cristobal Salvañack Juez L. de Comercio; cito: llamo y emplazo á todos los acreedores de don Francisco Esteves para que en el término de 20 dias á contar desde la publicacion de estos edictos se presenten en el escritorio de los interventores calle de Zabala núm. 118 de 11 á 3 de la tarde bajo apercibimiento del perjuicio de que por derecho hubiere lugar.—Montevideo Mayo 2 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m9-20

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañack Juez L. de Comercio; hago saber: Que D. José Jubin previo los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de Rematador público en todo el territorio de la República lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Abril 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m.7-8.

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañah Juez L. de Comercio; hago saber: Que por auto del del 3 del corriente fué concedida la prórroga de moratoria solicitada por el Banco Navia y Ca. por el término de un año contandose este desde el dia en que terminó la primera moratoria. Lo que hago saber al público á sus efectos.—Montevideo, Mayo 4 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m6-8

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio hago saber: Que D. Augusto Gibelin se ha presentado solicitando su rehabilitacion Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Mayo 4 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m6-8

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach, Juez Letrado de Comercio, hago saber: Que el dia 12 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una finca y terreno de 12 y ½ varas de frente y 40 de fondo; y tasado el todo en la cantidad de 7000 $ oro sellado—Los antecedentes se encuentran en la oficina de este juzgado á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 2 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m5-7

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañah, Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. José Obes y García del comercio de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido sopena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos, ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado sopena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Abril 28 de 1876. —*José Antuña*; Escribano Comercio. a30-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez Letrado de Comercio; cito: llamo y emplazo á D. Domingo Vinelli para que en el término de 20 dias se presente á estar á derecho en el juicio de la calificacion de su quiebra que se le ha iniciado ante este Juzgado, bajo apercebimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio: hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. José Obes y García del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Eduardo Forestl, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Abril 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion de don Mariano B. Berro Juez Comisario del Concurso Wiese; hago saber: que el estado de grados y preferidos queda depositado en la oficina de este Juzgado por el término de 15 dias. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a27-15

Por disposicion de don Bernardo Melian, juez Comisario del concurso de Morillo y Gozalvo, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el 20 de Mayo á las dos de la tarde.—Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a27-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Ulises Contestabile para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los Sres. Martinelli y C.ª, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 18 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a20-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach y á pedimento de D. Cristóbal Guianelli, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á las acciones de la Sociedad Providencia señaladas con los ns. 201 al 210 inclusive, para que se presenten ante este Juzgado calle del Sarandí núm 126 á deducir sus derechos, en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m30-18

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia 19 del corriente, en las puertas de esta Escribanía, á la venta de 100 títulos del Empréstito Extraordinario primera série, números 401|10—412|22—597|6001—821|250—827|65—867|73—876|821—884—886|9001—3797—siendo el valor nominal de dichos títulos el de $ 50,000. Se ha establecido por precio de aquellos el de 35 % oro, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Dicha venta se efectúa para pago de un crédito que reclama el Banco Comercial contra la Testamentaria de don Floro Lacueva. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina—Montevideo, Mayo 8 de 1876—*Antenor R. Pereira*, escribano público. my10-3

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Martin Berinduage se hace saber al público que el dia 16 del corriente mes y á las puertas de la escribanía del Juzgado de lo Civil de la 1.ª seccion calle del Cerro núm. 169 se ha de vender en subasta pública un solar de terreno con lo en él edificado y perteneciente á D. Ramon Oreni situado en el pueblo denominado Atahualpa, y señalado con el núm. 21 de la manzana núm. 2 del citado pueblo, compuesto el citado solar de 20 metros de frente al O. á la calle denominada Fomento Montevideano, por 42 metros de fondo al E. formando un área superficial de 840 metros, lindando por dicho fondo al E. con el solar n. 21, por el Norte con los solares núms. 15 y 16, y por el Sud con el solar núm. 22, tasada la citada propiedad en todos sus ramos en la cantidad de 21,113 $ 65 cts. oro. Este terreno y finca se venden para el pago de una hipoteca que reclama don Gabriel Bernadí y Ca. Se previene que no se aceptará oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.—Los títulos y demas antecedentes quedan de manifiesto en la oficina.—Montevideo, Mayo 6 de 1876—*Antenor R. Pereira*, escribano público. m9-7

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª seccion Dr. D. Daniel Granada, á instancia del señor Fiscal, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del Intestado Nicolás Escarpi, sócio que parece fué de los encausados Gilardo Escarpi y Juan Rafael Delmarco, en una chacra situada en la Trinidad, jurisdiccion del Departamento de San José, para que dentro del término de sesenta dias, á contarlo desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir las acciones que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Montevideo, Abril 21 de 1876—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. a.27-15

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del Intestado súbdito español don Pedro García, muerto violentamente en la 1.ª Seccion al Norte del Arapey, jurisdiccion del Departamento del Salto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado á deducir las acciones que crean asistirles, dentro del término de sesenta dias á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Montevideo, Abril 7 de 1876—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados 2.ª Seccion. a11-1mes

Juzgado Ordinario de la Capital

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital ciudadano D. Cárlos S. Viana y á solicitud de D. Federico Donel y Ca. en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue contra la sucesion de D. Tomás Vazquez, se ha trabado ejecucion y embargo en una quinta situada en el Miguelete, á un cuarto de legua de la capilla de Atahualpa, constando mas ó menos de una área de quince cuadras cuadradas, cuyos linderos se ignoran y ha sido denunciada como de propiedad de dicha sucesion, y como no se han exhibido los títulos que acrediten ó justifiquen la propiedad del bien embargado para su debida anotacion, de conformidad á lo prescripto por el artículo veinte y cinco de la ley de quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho.—Montevideo, Mayo 2 de 1876.—*Benito Montalbo.* m4-6

Juzgado de Paz 7ª Seccion

Por el presente se cita llama y emplaza á la sucesion de D. Manuel Llamas ó al que se considere con derecho á el todo ó parte de un terreno con fincas situado en la calle de Tacuarembó frente al Oeste lindando por el Norte y Este con D. Nicolas Migones, y por el Sud con D.ª Victoria de Victere, para que dentro del término de treinta dias á contar de la presente fecha, parezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por la suma de $ 813.69 cts. intenta interponerle D. Jaime Youson en representacion de D. Manuel Perez, empresario de empedrados públicos; bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, parándoles los perjuicios á que hubiera lugar.—Distrito del Cordon, Marzo 31 de 1876.—*Fernando L. Piá*, juez de Paz. m1-10

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Ledol para que dentro del término de quince dias comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á la oficina de este Juzgado, á llenar el requisito conciliatorio, prévio al juicio que debe interponerse ante Juez competente, D. Pedro Lavalt, por el cobro de la suma de *cuatro cientos* pesos, procedentes de un documento á la órden girado á su favor; bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término fijado, se le dará por llenado en su rebeldía espidiéndose el testimonio correspondiente—Abril 29 de 1876—*Fernando B. Piá*, Juez de Paz. a30-15

Juzgado Ordinario de Pando

Por disposicion de este Juzgado, se va á proceder [illegible] pública, en las puertas del mismo, y á la hora de ponerse el sol, el dia 20 de Mayo, de tres fracciones de terreno, de la Testamentería de D. Pedro Rijo, en el paraje denominado Barros-Blancos, compuesta la fraccion letras A, B, C, de cincuenta y cinco mil varas cuadradas, tasadas á razon de treinta pesos la cuadra cuadrada; Otra fraccion de terreno de la misma testamentería, señalada con las letras D, E, F, G, con noventa y ocho mil varas cuadradas, tasadas á razon de cuarenta pesos cuadra cuadrada: Otra fraccion de terreno de la misma testamentaría, señalada con las letras H, I, J, K, con ocho cientas noventa y cinco mil trescientas sesenta varas, cuadradas, á razon de cuarenta pesos cuadra cuadrada; cuyas áreas lindan por el Norte con Batista, por el Este con la sucesion Montero y por el Sud y Oeste con D. Ambrosio L. Fernandez, cuya venta se efectuará para el pago de costas y costos de la liquidacion de dicha testamentería. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Villa de Pando, Abril de 1876 —*Cipriano Parga*, Alcalde Ordinario. m7-3.

Juzgado Ordinario de Paysandú

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta ciudad y su jurisdiccion, D. Antonio Lasarga, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Alejandro Berson, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente constituido, á estar á derecho en los autos que le sigue D. Pedro Chamorra por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paisandú, Abril 27 de 1876.—*José E. Cortés*, escribano público. m9-8

AVISOS

Prevencion Con esta fecha queda revocado el poder que otorgué en el año 1873 á mi esposo el Sr. Lalanne no pudiendo dicho señor hacer venta alguna sin mi consentimiento; hago esta prevencion para evitar pleito á quien comprase cualquier cosa sin mi intervencion. Montevideo, Mayo 9 de 1876—*Angela Brus de Lalanne.* my10-3

YERBA PARAGUAYA

TÉ Y CAFÉ

Conlazo ha abierto en la calle Zavala, n. 101, un depósito de yerbas especiales, rico café, té varias clases y otras cosas como ser fideos, azúcar, fariña, mostaza, jarras de metal y de loza, jabon de España y del país, ladrillo para limpiar cubiertos, madrás, terralla, chocolate superior é infinidad de otros artículos.

NOTA—Por mayor se hace una diferencia mandándose todo á domicilio.

CONLAZO, Zavala, 101

m10-4 3ª pág

Seccion Transferencias

Y SERVICIO DE DEUDAS PÚBLICAS

2 por mil adicional de Contribucion Directa

DECRETO 22 OCTUBRE DE 1875

El tipo oficial del papel que rige en la presente semana para cobrar este impuesto, en los Departamentos de Campaña, es el de 396 por ciento.

Montevideo, Mayo 8 de 1876.

my10-3 *J. L. Cuesta*, cont. tesorero.

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA

Gran Baratillo — BARATILLO — Gran Baratillo

ACUDID A LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque seria hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses *Juan Sentubery.*

150—Calle Treinta y Tres—150

GRAN SURTIDO DE

VINOS FINOS

POR MAYOR Y MENOR

Único ajente en el Plata del verdadero coñac Maurain.

Depósito de la manteca francesa de Normandia.

Chocolate — Conservas.

Se hace cajon surtido al gusto del comprador.

VINOS DE BURDEOS	VINOS DE BURGOÑA
Saint Estéphe.	Clos Vougeot.
Saint Julien.	Chambertin.
Lamarque.	Pommard.
Ludon.	Hermitage.
Sauterne (blanco).	Volnay.
	Mursault (blanco).
CHAMPAGNE	**LICORES**
Veuve Clicquot.	Berrichonne amarillo
Raam (carta blanca).	Berrichonne verde.
Raam (carta negra).	Casis extra-fino.
	Anisette.
Oporto-Jerez.	Curaçao
	Kirsch.
Tres clases de Coñac.	Ajenjo.
Bitter Raam.	Vermouth.

VINO FRANCES POR DAMAJUANA

VINAGRE DE ORLEANS

A. Masquelez.

a29-1 mes d. 3

GRAN REBAJA

DE 75 p.%

Sobre los retratos en tarjetas

HASTA EL FIN DEL MES en el Estudio Fotográfico de **Chute y Brooks**, calle 25 de Mayo 278.

POR PEDIDO de muchas familias de las principales de Montevideo las cuales no han tenido oportunidad de retratarse durante los últimos 20 dias de la gran rebaja, á causa de la inmensidad de trabajo que hemos tenido en la fotografía, decidimos continuar por UN MES MAS con los siguientes precios, y la misma perfeccion de antes:

Tarjetas chicas sin abrillantados, la docena	$ 6.00 á	$ 1.50 oro.
Id. id. id., id.	» 12.00 á	» 3.00 »
Id. grandes sin id., id.	» 12.00 á	» 3.00 »
Id. id. sin id., id.	» 20.00 á	» 6.00 »

AHORA debe aprovechar todo el que desee tener un hermoso retrato sacado por **Chute y Brooks.**

REBAJA DE 50 p.% sobre los retratos DE PORCELANA

CUADROS de	$ 200 á	$ 100	cada uno.
Id. de	» 100 á	» 50	id.
Id. de	» 80 á	» 40	id.
Id. de	» 50 á	» 25	id.
Id. de	» 25 á	» 12.50	id.
Id. de	» 12 á	» 6	id.

Se hacen los retratos en porcelana de todo tamaño y de lo mejor que se trabaja en el pais tanto COLORIDOS como SENCILLOS. Se puede hacer REPRODUCCIONES de todos tamaños sobre porcelana, de cualquier retrato, como ser de TARJETAS, DAGUERREOTIPOS, AMBROTIPOS, etc., etc., etc., por pequeños y desvanecidos que estén.

Fotografía de Chute y Brooks calle 25 de Mayo 278.

Montevideo, Mayo 1.º de 1876. m6-10

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

ANTES «BAZAR DE LA CHINA»

CÁMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

MARTINS Y C.ª

n10-perm-3ª pág

El Dr. Pedro Frius

Ofrece su consultorio Médico-Quirúrjico,

Calle del 25 de Mayo, número 230

frente á la Confitería Oriental.

Habiendo hecho un estudio especial de la anatomía, fisiología, patología y tratamiento teórico-práctico de las enfermedades de los ojos, en el «Hospital Optálmico» de New-York (E. U.), y recibido un certificado ó diploma de competencia, suscrito por los miembros de la facultad de dicho establecimiento, y haciendo ya cerca de veinte años que se dedica con especialidad al tratamiento de las afecciones de los ojos y sus apéndices, invita á las personas que sufran de esas enfermedades á dirijirse á este consultorio, ó llamar á domicilio, seguro que serán atendidas con esmero, delicadeza y satisfactoriamente.

Horas de consulta, de 12 á 3 de la tarde.

a30-1mes-3ª pág

PRECAVERSE DE LAS VILES

FALSIFICACIONES EN NUEVA YORK

DE LAS

Píldoras y el Ungüento de

HOLLOWAY

Viles imitaciones contrahechas de «Las Píldoras y el Ungüento de Holloway» se fabrican y se venden bajo el nombre de «Holloway y C.ª», por J. F. Henry, Curran y C.ª, droguistas, de Nueva York, con una supuesta marca de patente así . . . . Mercaderes sin escrúpulos las obtienen á precios muy ínfimos, de la denominada casa. Estas composiciones de ningun valor, se espenden al público como mis legítimas Píldoras y Ungüento.

Apelo, pues, muy encarecidamente á los Amigos y los demas en las Repúblicas Hispano-Americanas, á cuyas manos esta llegare, y mas especialmente á las Madres de Familia y otras señoras, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este descarado Fraude fraguado en Nueva York, precaviendo á sus amigos, á fin de que no se les engañe á comprar estos compuestos despreciables titulados «Píldoras y Ungüento de Holloway» que lleven algun rótulo de Nueva York en ellos.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la direccion de 533, Oxford Street, London, pues si no está, entonces se trata de perpetrar un descarado engaño.

Cada Bote y Caja de las Medicinas Legítimas, lleva el *Timbre del Gobierno Británico*, con las palabras «Píldoras y Ungüento de Holloway, London,» grabadas en él. En el rótulo está la direccion, 533, Oxford Street, London, en donde únicamente se fabrican.

Se invita á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden «Las Píldoras y el Ungüento de Holloway» falsificados, para que se sirvan comunicarme los pormenores, é inmediatamente haré formalizar procesos legales contra los Ofensores, y recompensaré liberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

Firmado—TOMAS HOLLOWAY.

Lóndres, *Marzo 15 de 1876.*

ab19-26-2 por sem

AVISOS MARÍTIMOS

NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA DE NAVEGACION A VAPOR

40 — ZAVALA — 40

Salidas en la presente semana

Á LAS 5½ DE LA TARDE

Vapor «Rio de la Plata»

Capitan Panasco

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay, hasta el Salto

EL MIÉRCOLES 10

Vapor «Villa del Salto»

Capitan Moorse

Para Buenos Aires

EL MÁRTES 9 Y VIERNES 12

my7-perm CX

RECEPTORIA DE Contribucion Directa

BALANCE *de la Recaudacion practicada por esta Receptoria desde el dia 29 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:*

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26		
Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26		
Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 434,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		451,853 86
Id. á la Junta de Crédito Público		262,200 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado — *J. Viana*, Receptor — Firmado— Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

LXXXIX

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Sale hoy 10 del presente.

Recibe carga á flete y pasajeros.

Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116.

m6-4

COMPAÑÍA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

Vapor «Rio Grande»

Comandante Alvim

Saldrá el 10 de Mayo, para

Rio Grande
Santa Catalina
Itajahy
Colonias Blumenau y D.ª Francisca
San Francisco del Sur
Paranaguá
Iguápe
Cananéa
Santos
y Rio Janeiro

Recibe carga para Rio Grande, pasajeros, encomiendas y dinero á flete para todos los puntos de su escala.

Para mas informes, en la agencia, Misiones, 108.

a29-9

COMPAÑÍA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

El paquete «Cuyabá»

Comandante Garçao

Saldrá el 12 de Mayo para

Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
Humaytá
Pilar
Asuncion
Concepcion del Paraguay
Corumbá
y Cuyabá

Recibe carga para Corumbá, hasta el dia 10, y para los demás puntos hasta el dia 11.

Pasajeros, encomiendas y dinero á flete, hasta el dia de salida, en la ajencia, Misiones, 108.

a29-11

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

De 2,000 toneladas—Capitan Razoulx

Saldrá el 31 de Mayo de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagaran aquí su pasaje contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á os agentes, calle Zavala, 180.

XXXV *M. Llamas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Mayo á las [illegible] de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Mayo, á las [illegible] de la tarde tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancias ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, 181 (altos)

LXXXIII

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques

Los siguientes saldrán en el mes de Mayo:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Illimani	MAYO	10.
Britannia	»	24.
Valparaiso	JUNIO	7.

El *Britannia* tocará en Bahía y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Galicia	MAYO	4.
Sorata	»	17.
Liguria	JUNIO	1.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del pais para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España.*

PASAJES GRATIS

desde Burdeos hasta

Santander
Coruña
Carril
Vigo

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Agentes Ferrew Ritt y C.ª

Calle Perez Castellanos, 33, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 28.

XX

Dos id de enseñanza primaria á ps. 960 . . $ 1,920
Un ayudante . . $ 480
Útiles y textos . . $ 500 — $ 4,100

OFICINA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS
Un jefe de oficina . . $ 840
Un liquidador . . $ 600
Un auxiliar . . $ 480 — $ 1,920

COMISION AUXILIAR DE TRINIDAD
Un secretario . . $ 480
Gastos de oficina . . $ 36 — $ 516

Cementerio
Un sepulturero . . $ 210 — $ 210

Alumbrado
Gastos de idem . . $ 300 — $ 300

Limpieza
Gastos de idem . . $ 300 — $ 300

Instruccion pública
Dos preceptores á ps. 960 . . $ 1,920
Un ayudante . . $ 480
Alquileres de casas, útiles y textos . . $ 480 — $ 2,880

Escuelas Rurales
Seis preceptores á ps. 600 . . $ 3,600
Alquileres de casa, útiles y textos . . $ 300 — $ 3,900

PLANILLA N.º 24
Comision E. de la Florida
Un secretario . . $ 840
Un auxiliar . . $ 480
Un portero . . $ 240
Gastos de oficina . . $ 360 — $ 1,920

OFICINA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS
Un jefe . . $ 840
Un liquidador . . $ 600
Un auxiliar . . $ 480 — $ 1,920

Cementerio
Un sepulturero . . $ 210 — $ 210

Alumbrado
Gastos de idem . . $ 300 — $ 300

Limpieza
Gastos de id . . $ 300 — $ 300

Instruccion pública
Un preceptor para escuela primaria . . $ 1,200
Dos de enseñanza primaria á ps. 960 . . $ 1,920
Alquileres, útiles y textos . . $ [illegible] — $ 4,430

Cuatro preceptores para las escuelas rurales de San Gregorio, 25 de Agosto y 25 de Mayo á ps. 600 . . $ [illegible] — $ 1,680

Alquileres de casas, útiles y textos para las escuelas . . $ 600 — $ 4,680

PLANILLA N.º 25
Comision E. de Minas
Un secretario . . $ 840
Un auxiliar . . $ 480
Un portero . . $ 240
Alquiler de casa . . $ 180
Gastos de oficina . . $ [illegible] — $ 1,740

OFICINA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS
Un jefe . . $ 840
Un liquidador . . $ 600
Un auxiliar . . $ 480 — $ 1,920

Cementerio
Un sepulturero . . $ 210 — $ 210

Alumbrado
Gastos de idem . . $ 300 — $ 300

Limpieza
Gastos de idem . . $ 300 — $ 300

Instruccion pública
Dos preceptores para escuelas primarias á ps. 960 . . $ 1,920
Siete para las escuelas rurales á ps. 600 . . $ 4,200
Alquileres de casas, útiles y textos . . $ [illegible] — $ 7,190

PLANILLA N.º 26
Comision E. de Tacuarembó
Un secretario . . $ 840
Un auxiliar . . $ 480
Un portero . . $ 240
Gastos de oficina . . $ 360 — $ 1,920

OFICINA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS
Un jefe . . $ 840
Un liquidador . . $ 600
Un auxiliar . . $ 480 — $ 1,920

Cementerio
Un sepulturero . . $ 210 — $ 210

Alumbrado
Gastos de idem . . $ 300 — $ 300

Limpieza pública
Gastos de idem . . $ 300 — $ 300

Instruccion pública
Cuatro preceptores para escuelas rurales . . $ [illegible] — $ 4,840

COMISION AUXILIAR DE RIVERA
Un secretario . . $ 480
Gastos de oficina . . $ 36 — $ 516

Cementerio
Un sepulturero . . $ 180 — $ 180

Instruccion pública
Un preceptor para escuela primaria . . $ 1,200
Dos preceptores para escuelas rurales á ps. 600 . . $ 1,200
Alquileres, útiles y textos . . $ [illegible] — $ 2,[illegible]

COMISION AUXILIAR DE SAN GREGORIO
Dos preceptores á ps. 600 . . $ 1,200 — $ 1,303

Alquileres, útiles y textos . . $ 400 — $ 1,600

Escuelas Rurales
Dos preceptores á 600 ps. . . $ 1,200
Alquileres y textos . . $ 300 — $ 1,500

PLANILLA N.º 27
Comision E. de Cerro-Largo
Un secretario . . $ 840
Un auxiliar . . $ 480
Un portero . . $ 240
Gastos de oficina . . $ [illegible] — $ 1,620

OFICINA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS
Un jefe . . $ 840
Un liquidador . . $ 600
Un auxiliar . . $ 480 — $ 1,920

Cementerio
Un sepulturero . . $ 180 — $ 180

Alumbrado
Gastos de idem . . $ 300 — $ 300

Limpieza pública
Gastos de idem . . $ 300 — $ 300

Instruccion pública
Un preceptor para escuela superior . . $ 1,200
Un preceptor para escuela primaria . . $ 960
Alquileres de casas, útiles y textos . . $ [illegible] — $ [illegible]

COMISION AUXILIAR DE TREINTA Y TRES
Un secretario . . $ 480
Gastos de oficina . . $ 36 — $ 516

Cementerio
Un sepulturero . . $ 180 — $ 180

Instruccion pública
Dos preceptores á $ 600 . . $ 1,200
Alquileres, útiles y textos . . $ 300 — $ 1,500

COMISION AUXILIAR DE ARTIGAS
Un secretario . . $ 480
Gastos de oficina . . $ 36 — $ 516

Cementerio
Un sepulturero . . $ 180 — $ 180

Instruccion pública
Dos preceptores á $ 600 . . $ 1,200
Alquileres, útiles y textos . . $ 300 — $ 1,500

COMISION AUXILIAR DEL DURAZNO
Un secretario . . $ 480
Gastos de oficina . . $ 36 — $ 516

Cementerio
Un sepulturero . . $ 180 — $ 180

Instruccion pública
Dos preceptores á ps. 600 . . $ 1,200
Alquileres, útiles y textos . . $ [illegible] — $ 1,688

OFICINA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS
Un jefe . . $ 840
Un liquidador . . $ 600
Un auxiliar . . $ 480 — $ 1,920

Un sepulturero . . $ 210 — $ 210

Alumbrado
Gastos de idem . . $ 480 — $ 480

Limpieza
Gastos de idem . . $ 250 — $ 250

Instruccion pública
Un preceptor de enseñanza superior . . $ 1,200
Un id de enseñanza primaria á ps. 960 . . $ 960
Un id . . $ 960 — $ 1,920
Alquileres de casas, útiles y textos . . $ [illegible] — $ 1,620

Escuelas Rurales
Dos preceptores para las mismas á ps. 600 . . $ 2,400
Alquileres de casas, útiles y textos . . $ 400 — $ 2,800

PLANILLA N.º 28
Comision Extraordinaria del Salto
Un secretario . . $ 840
Un auxiliar . . $ 480
Un portero . . $ 240
Gastos de oficina . . $ 360 — $ 1,620

OFICINA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS
Un jefe . . $ 840
Un liquidador . . $ 600
Un auxiliar . . $ 480 — $ 1,920

Cementerio
Un sepulturero . . $ 240 — $ 240

Alumbrado
Gastos de idem . . $ 480 — $ 480

Limpieza pública
Gastos de idem . . $ 360 — $ 360

Instruccion pública
Un preceptor para escuela superior . . $ 1,200
Cuatro id. para la enseñanza primaria á ps. 960 . . $ 3,840
Alquileres de casas, útiles y textos . . $ [illegible] — $ 8,000

COMISION AUXILIAR DE SANTA ROSA
Un secretario . . $ 480
Gastos de oficina . . $ 36 — $ 516

Cementerio
Un sepulturero . . $ 180 — $ 180

Instruccion pública
Dos preceptores á $ 600 . . $ 1,200
Alquileres, útiles y textos . . $ 400 — $ 1,600

COMISION AUXILIAR DE SAN EUGENIO
Un preceptor . . $ 600
Dos preceptores á ps. 600 . . $ 1,200
Alquileres, útiles y textos . . $ 300 — $ 1,500

Cementerio
Un sepulturero . . $ 180 — $ 180

Un secretario . . $ 480
Gastos de oficina . . $ 36 — $ 516

COMISION AUXILIAR DE CONSTITUCION
Un secretario . . $ 360
Gastos de oficina . . $ 36

Cementerio
Un sepulturero . . $ 180

Instruccion pública
Dos preceptores á ps. 600 . . $ 1,200
Alquileres y textos . . $ [illegible]

Belen
Un preceptor . . $ 600
Alquiler y gastos . . $ [illegible]

Escuelas Rurales
Un preceptor . . $ 600
Alquiler y gastos . . $ [illegible]

PLANILLA N.º 29
Comision Extraordinaria de Maldonado
Un secretario . . $ 840
Un auxiliar . . $ 480
Un portero . . $ 240
Gastos de oficina . . $ [illegible] — $ 1,740

OFICINA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS
Un jefe . . $ 840
Un liquidador . . $ 600
Un auxiliar . . $ 480 — $ 1,920

Un sepulturero . . $ 180 — $ 180

Alumbrado
Gastos de idem . . $ 480 — $ 480

Limpieza
Gastos de idem . . $ 300 — $ 300

Instruccion pública
Un preceptor para escuela superior . . $ 1,200
Cuatro preceptores para escuelas primarias . . $ 3,840
Alquileres, útiles y textos . . $ [illegible] — $ 4,680

COMISION AUXILIAR DE ROCHA
Un secretario . . $ 480
Gastos de oficina . . $ 36 — $ 516

Un sepulturero . . $ 180 — $ 180

Alumbrado
Gastos de idem . . $ 240 — $ 240

Instruccion pública
Dos preceptores á ps. 600 . . $ 1,200
Alquileres, útiles y textos . . $ 300 — $ 1,500

COMISION AUXILIAR DE SAN CÁRLOS
Un secretario . . $ 480
Gastos de oficina . . $ 36 — $ 516

Cementerio
Un sepulturero . . $ 210 — $ 210

Alumbrado
Gastos de idem . . $ 240 — $ 240

Instruccion Pública
Dos preceptores á ps. 600 . . $ 1,200
Un ayudante . . $ 360
Alquileres, útiles y textos . . $ 500 — $ 2,060

COMISION AUXILIAR DE SAN VICENTE
Un secretario . . $ 480
Gastos de oficina . . $ 36 — $ 516

Cementerio
Un sepulturero . . $ 180 — $ 180

Instruccion pública
Dos preceptores á ps. 600 . . $ 1,200
Alquileres y textos . . $ 300 — $ 1,500

Escuelas Rurales
Alquileres, útiles y textos . . $ [illegible] — $ 2,690

DISTRITO DE SAN LUIS
Un preceptor . . $ 600
Alquileres, útiles y textos . . $ 300 — $ 900

PLANILLA N.º 30
Comision Extraordinaria de la Colonia
Un secretario . . $ 840
Un auxiliar . . $ 480
Un portero . . $ 240
Gastos de oficina . . $ [illegible] — $ 1,680

OFICINA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS
Un jefe . . $ 840
Un liquidador . . $ 600
Un auxiliar . . $ 480 — $ 1,920

Cementerio
Un sepulturero . . $ 210 — $ 210

Limpieza
Gastos de idem . . $ 240 — $ 240

Alumbrado
Gastos de idem . . $ 300 — $ 300

Instruccion Pública
Un preceptor para la escuela superior . . $ 1,200
Un preceptor para la enseñanza primaria á pesos 960 . . $ 960
Un preceptor para la primaria . . $ 960
Alquileres, útiles y textos . . $ [illegible] — $ 3,880

Escuelas Rurales
Cuatro preceptores para las de Real de San Cárlos, San Juan y Miguelete á pesos 600 . . $ 2,400
Alquileres, útiles y textos . . $ [illegible] — $ 2,650

COMISION AUXILIAR DEL ROSARIO
Un secretario . . $ 480
Gastos de oficina . . $ 36 — $ 516

Cementerio
Un sepulturero . . $ 210 — $ 240

AVISOS Y ANUNCIOS

Aviso al público El abajo firmado mucamo de la casa de los señores Fermepin Hnos. calle 25 de Mayo, segun antiguo convenio, quedó desde esta fecha licenciado por órden del Sr. Emilio Fermepin; al hacer público este aviso es para garantia de mi conducta, y al mismo tiempo prevenir algun prójimo honesto que se conchavara en su dicha casa por sus reputados modos.... *J. Pessini.* m7-3

A los preceptores SOCIEDAD DE AMIGOS DE LA EDUCACION POPULAR.—No habiendo tenido lugar por falta de opositores, el concurso de oposicion, que con el objeto de proveer la vacante de la «Escuela Popular de Nueva Palmira» debió efectuarse el 3 del corriente, se invita nuevamente á los señores preceptores que deseen optar á dicho puesto, para el miércoles 10 á las 7 de la noche en la Secretaría de la Sociedad calle del Cerro núm. 81. —Por mas informes ocurrir á la misma todos los dias hábiles de 12 á 3 del dia y de 7 á 9 de la noche. —Montevideo, Mayo 1 de 1876. El Secretario. m7-5

Al público El Dr. Santiago Burlo médico Cirujano se mudó á la calle de los Andes núm. 22. m6-8

Al comercio Participamos al comercio que desde el 1.° de Enero ppdo. hemos establecido una sociedad bajo la razon de Fiorito y C.ª en el ramo de almacen por mayor habiendo tomado á su cargo esta sociedad el activo y pasivo de la estinguida de Sanguinetti, Fiorito y C.ª—Montevideo, Mayo 5 de 1876.—*Pedro Fiorito, Francisco Verni y Miller.* m6-5

Asamblea General DE LA ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY.—Por disposicion de la Junta Directiva y de conformidad con los Estatutos de la Asociacion, se convoca á los asociados para las Asambleas Generales que empezarán á tener lugar el 15 de Mayo próximo á las 7 de la noche en los salones de la misma, calle 25 de Mayo número 259, se dará entrada y lectura á las memorias ó tesis que se presenten sobre los diversos ramos que abrazan los Estatutos y se ruega lo hagan todos aquellos que tengan un pensamiento ó una idea nueva que agregar á las que sirven de norma á la marcha de la Asociacion.—Montevideo, Abril 25 de 1876.—*Lucio Rodriguez (hijo),* Secretario Gerente. a27-15

Aureliano RODRIGUEZ LARRETA.—ABOGADO.—Ha abierto nuevamente su estudio, en la calle del 25 de Mayo n. 201. a27-15

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 16. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Al público TEÓFILO DIAZ.—Mudó su escritorio de procuracion á la calle de Treinta y Tres n. 94 y su casa habitacion á la del Cerrito 119, segundo piso. mz21-2meses

Botica Se vende una, antigua y acreditada, con capital á gusto del comprador. Para informes, calle de las Piedras, 157. m5-7

Bitter DE ANGOSTURA LEGÍTIMO, GARANTIDO.—Se vende en la casa de Remate de Mendoza y Ucar. a25-15

Chacra Se vende á bajo precio 8 cuadras de terreno para labranza y pastoreo, á tres leguas de la capital, con excelente aguada y de gran porvenir, á plazos ó como se convenga. Para tratar, Mercedes, 102. m9-3

Clases de noche 2 pesos por mes: francés, inglés, aleman, italiano, latin, teneduria de libros taquigrafía, matemáticas, dibujo lineal y natural, retórica, geografía y trazado de mapas y globos, etc., etc. se paga adelantado, Queguay 208 altos. m.7-3

Casa Se desea alquilar una en la ciudad nueva de 5 ó mas piezas, con fondo para desahogo. Ocurran Guia de la Capital, kiosko plaza Independencia. m7-3

Cocinero Se ofrece uno de profesion que cocina á la moda de Europa y á la del país.—Ocurran calle San José 123. m.7-3

Conservas ESPAÑOLAS. — Variado surtido de pescados y mariscos. Precios módicos; por mayor. 25 de Mayo, 301, esquina Cerro. my5-2meses

Cocinera FRANCESA—En la calle del Cerrito 117 se necesita una, que conozca perfectamente su oficio, sin cuyo requisito es inútil presentarse. m.1-15.

Cándido Rovido Y JOSÉ L. GOMEZ, PROCURADORES—Calle 31 núm. 160.

En la agencia de conchabos y colocaciones de la calle de [illegible] se necesitan 3 cocineras, 4 niñeras, 3 mucamos y 2 muchachos. Y se ofrecen cocineros de todas naciones con buenas recomendaciones, mozos de almacen y tienda con recomendaciones. m9-6

El escudo Catalan Se ha mudado de la calle de Andes núm. 150, á la de Cámaras 79 y 81, entre Rincon y 25 de Mayo. En dicho establecimiento se sirven comidas fuera de casa, se llevan viandas y encomiendas á domicilio.—*D. Juncosa.* m6-15

El escritorio De Quiñones y Barreto se ha trasladado á la calle del Cerrito núm. 285. m6-8

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 285½.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 101.

Harina Del país, se vende por mayor en la calle 25 de Agosto n. 60. Remate de Mendoza y Ucar. a28-1mes

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 23, venid y vereis........ mz28-3meses

Importante El que suscribe oye propuestas para la compra de dos millones de adoquines poco mas ó menos. Para las dimensiones y demas, ocurrir de ocho á diez de la mañana á la calle de Médanos 98, y de doce á cuatro de la tarde á la calle del Rincon n.° 6. *Manuel Goñi.* m9-6

Idiomas FRANCES É INGLES.—Se enseña cada idioma en un mes, la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones. Queguay n. 208. a25-1mes

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. m1-

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Juan A. Ramirez Ciudadela n. 81, altos.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Luis A. Fleury MÉDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 284. XXVII

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Planchadora Se ofrece una señora francesa para ir á planchar por dia á domicilio, sabe perfectamente su oficio. Ocurrir calle Colon núm. 89. m9.15

Prevencion TINTORERIA DEL ARCO IRIS. Calle del 25 de Mayo, 179—Prevengo al respetable público que habiéndoseme presentado varias personas reclamando efectos que han dado á teñir ó limpiar á los que corren las calles ejerciendo este oficio y valiéndose del número de esta casa y calle, y no pudiendo sus dueños juntarse con sus prendas por que es una estafa, esta casa no tiene ningun corredor por que no podria responder de ellos; en un boleto de ellos dice: Tintoreria de las cuatro Naciones. a13-1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantias de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se vende Por tener que ausentarse su dueño del país, el almacen y billar situado en la calle Yaguaron esquina Miguelete: tiene poco capital y hace buen diario para tratar en el mismo. m.7-3

Se vende Una linda casa con frente á dos calles de 12½ varas de frente por 100 de fondo, contiene diez piezas, cocina, aljibe, letrina, aguas corrientes, dos patios con piso de mármol, un corralon, caballeriza, cochera. El que se interese, en la misma casa darán razon. Agraciada 150 (Aguada.) m.4-15

Suelas Á PRECIOS REDUCIDOS—Hay en venta en buena cantidad en la Barraca Esperanza (Plaza de Artola) y en la Barraca del Puerto, calle Cerro-Largo n. 18 y 20.—Montevideo, Abril 24 de 1876. a25-15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Teneduria DE LIBROS POR DOCE PESOS.—Se enseña la teneduría de libros en partida doble por doce pesos con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado. También se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes ecuacion de pagos é interes compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas. Queguay 208 (altos). a25-1mes

Wagones PARA TRAM-VIA—Los hay para vender en la estacion del Tram-via al Paso del Molino donde podrán verse siempre que lo solicite. a25-1mes

SASTRERIA
DE LOS
700,000 paletós
DEL POBRE CÉSAR

CALLE DE [illegible] NÚMS. 216, 218 y 220

El dueño de este establecimiento, tiene el gusto de avisar á sus numerosos favorecedores, que acaba de recibir un variado surtido de ropa hecha, como tambien de casimires para la estacion. Llama tambien la atencion de todas las personas en general, avisándoles que en esta casa se vende á **papel de Mauá y C.ª y Junta de Crédito Público.** m3-perm-48

ELIXIR STINTZY
LICOR INDIO

Farmacia STINTZY, Lyon (Francia).
25, *Cours Lafayette*, 25.

Este LICOR, sumamente apreciado en Francia, sobre todo en los hospitales militares, ha conseguido granjearse las simpatías de los médicos de mas fama, gracias á los maravillosos resultados á los que con su uso se ha podido llegar.

Es soberano contra el **Colera y la Colerina**, contra la **Fiebre amarilla**, la **Diarrea**, las **Indigestiones**, el **Mareo**, etc.

Se emplea además con resultados seguros para curar las *Digestiones laboriosas*, los *Dolores de estómago*, el *Asma*, los *Vómitos de la preñez*, la *Jaqueca*, etc., etc.—Su precio, relativamente muy pequeño le hace asequible aun á las fortunas mas modestas.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES
En *Montevideo y Rosario*, A. DEMARCHI H.nos y C.ª

BANCO DE LÓNDRES
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar.	$ 632,507.31	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 1.577,310.97	Diversos acreedores	» 1.941,510.99
Caja.—Existencia en efectivo	» 1.053,991.81	Diversos acreedores: mp:	» 83,249.30
Id.—Moneda corriente	» 85,312.33	Emision en circulacion	» 729,061.43
	$ 3.763,121.69		$ 3.754,121.63

S. E. á O.

Montevideo, 5 de Mayo de 1876.—*F. S. Weldon*, Gerente.
V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO
QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.37	1.50	5.05
Yatay	7.12	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia	7.37	11.05	2.20	5.35
Piedras	7.52	11.15x	2.30	5.45
Progreso	8.10x	11.35	2.50x	6.05
Joaquin Suarez	8.30	11.5	3.10	6.25x
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.45
Santa Lucía	9.20	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	9.30	ll. 12 55 / s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2. 0x / s. 2 55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4 30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x / s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	ll. 4 35 / s. 4.45
Santa Lucía	7.00	9.50	1.40	ll. 4.55 / s. 5.35
Canelones	7.30	10.20	2.10	6 05
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2 50x	6 45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7.05
Independencia	8.35	11.25	3 20	7.15
Colon	8.45	11 35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.43	3.38	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11 55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 40 minutos en Santa Lucía para que los pasajeros coman.

LXV

JARABE CALMANTE PECTORAL DE H. FLON
Hace ya mas de medio siglo que los médicos mas célebres de todos los paises del mundo recomiendan este Jarabe como específico soberano contra los RESFRIADOS, las *toses nerviosas*, la *coqueluche*, los *catarros agudos y crónicos*, etc.

El gusto tan exquisito que tiene el JARABE DE FLON y la accion tan eminentemente calmante que ejerce en *todas las irritaciones del pecho*, le han valido una fama universal y le aseguran para siempre su gran valor terapéutico.

Paris, rue Taitbout, n° 28, REYNAL, farmacéutico médico y C°, sucesores, y en todas las Farmacias.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

INJECTION BROU
Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 25 años de éxito. *Paris*, en casa del inventor, BROU, *boulevard Magenta*, 152.

Depósito. Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

CARRERAS DE OTOÑO
El dia 25 de Mayo

1.ª CARRERA
Una vuelta y distancia — Para caballos criollos sin reserva — Entrada, 50 pesos — Premio, 200 pesos — Peso de los corredores, 145 libras.

2.ª CARRERA
Media vuelta y distancia — Para caballos sin reserva — Los puros recargados en 20 libras y los mestizos en 10 — Entrada, 40 pesos — Premio, 150 pesos — Peso, 150 libras.

3.ª CARRERA
Dos vueltas — Entrada, 80 pesos — Premio, 250 pesos — Peso, 145 libras.

4.ª GRAN CARRERA DE SALTO
Entrada, 30 pesos — Premio, 200 pesos — Peso de los corredores, 150 libras.

5.ª CARRERA
De aficionados, caballos herrados que nunca hayan corrido y corredores que no hagan profesion de correr — Media vuelta — Entrada, 20 pesos — Premio, 100 pesos — Peso, 150 libras.

6.ª CARRERA
Media vuelta — Para caballos que nunca hayan corrido. Los puros irán recargados con 20 libras y los mestizos con 10 — Entrada, 40 pesos — Premio, 100 pesos — Peso, 140 libras.

7.ª CARRERA
De tilburis al trote — Entrada, 10 pesos — Premio, 50 pesos.

Las propuestas se presentarán el dia 20 en la calle de Colon 132 y se abrirán ese mismo dia en presencia de los interesados.

El mismo dia 25 de Mayo se correrá en un intermedio la carrera particular ajustada entre el zaino niño de D. Juan Carrara y el sangre toro del Sr. Gasparin. m1-8

A LA REINE DES FLEURS.
CASA ESTABLECIDA EN 1774.

L. T. PIVER — EXPOSITION UNIV.LE 1867 — PARIS

10, *Boulevard de Strasbourg*, 10.
Casas en LÓNDRES *y en* BRUSELAS.

LECHE DE IRIS
para dar frescura, brillo y hermosura á la tez.

Perfumería especial con base de Leche de Iris

VERDADERO
JABON de JUGO de LECHUGA
el mejor de los jabones de tocador.

PERFUMERÍA FASIONABLE DE
OPOPANAX

Esencia .... de OPOPANAX.
Jabon fino .... de OPOPANAX.
Pomada superfina .... de OPOPANAX.
Aceite superfino .... de OPOPANAX.
Cosmético superfino .... de OPOPANAX.
Polvos de Arroz .... de OPOPANAX.
Almendrilla perfumada .... de OPOPANAX.

AGUA DENTÍFRICA ODONTÁLGICA
Incomparable de calidad.

Depósitos en las principales Perfumerías, Boticas y Peluquerías de ambas *Américas*.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

LIBRANZAS SOBRE ESPAÑA
En el escritorio de Alcides Montero, calle de las Piedras, 189 y 191, se dán letras á la par, pagaderas á la vista, sobre cualquier punto de España. m6-1mes

LETRAS
por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. x

OPRESIONES — ASMA — NEVRALGIAS
TOS CONSTIPADOS. — CATARROS.
Aspirado el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios.
PARIS: Venta por mayor J. ESPIC, 2, rue de Londres. *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y C.—2 fr. la caja. Exigir esta firma en cada cigarro J. ESPIC.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA
de las Vias urinarias y enfermedades contagiosas. Curadas con el Jarabe de Illapa hecho con las yemas del pino abeto, y el bálsamo de tolu, único prescrito por todos los mejores médicos de Paris — En Paris, Farmacia BLAYN, *rue du Marché-Saint-Honoré*.
Deposito: A. DEMARCHI, H.nos y C.ª en Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario.

PASTA y JARABE DE BERTHÉ A LA CODEINA
Medicamento admitido en el Formulario oficial del Gobierno francés, gracias á sus efectos infalibles y seguros contra la *gripe*, el *catarro*, la *coqueluche*, la *bronquitis*, la tisis y todas las irritaciones del pecho. Depósito en Paris, casa BERTHÉ, 21, calle des Ecoles, y en todas las Oficinas de Farmacia del Extrangero. — *Cuidado con las falsificaciones, y las imitaciones fraudulentas.*

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

BANCO COMERCIAL
BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo.	$	917,018.85
Finca calle de Zavala y Cerrito.	»	60,000.00
Varios deudores	»	1.561,502.78
	$	2.538,541.63

PASIVO

Capital integrado 3,329 acciones á 450 pesos cada una.	$ 1.412,407.00		
Capital ingresado del fondo de reserva	» 26,983.15	$	1.439,383.15
Emision en circulacion		»	550,010.00
Varios acreedores		»	1.052,558.47
		$	2.538,541.63

Montevideo, Abril 30 de 1876.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Inquerille.*
V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector. my2-1mes

AGUA DE JANINA
DEL DOCTOR A. IBOS
PARA
DAR COLOR AL CABELLO
y mantener la higiene del cuero cabelludo

EL AGUA DE JANINA es untuosa, anodina é higiénica. Da al cabello una tinta perfectamente natural, le mantiene suave, brillante y dócil á adaptarse á toda clase de peinados. Muy al contrario de todas las demás tinturas, su accion es absolutamente anodina, puesto que no entra en su composicion producto alguno ni tóxico ni acelerado.

Su empleo habitual, ademas de las ventajas especiales que ofrece como tintura para el pelo, impide la produccion de películas y las destruye, así como tambien las erupciones herpéticas del cuero cabelludo, etc., conservando dicho cuero cabelludo en un estado perfectamente normal de limpieza absoluta.

Depósito en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Herm.nos y C.ª

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

GRÁNULOS ANTIMONIALES
DEL
D^R PAPILLAUD
Nueva medicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis, etc.

GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la *Anemia*, la *Clorósis*, la *Amenorrea*, las *Nevralgias* y las *Nevrosis*, las *Enfermedades escrofulosas*, etc.

GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con liseria, contra las *Enfermedades nerviosas* de las vias digestivas, etc.

Botica de E. MOUSNIER, en Saujon (Francia).
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Premio en la Exposicion de Londres de 1862.
AGUA de MELISA
de los Carmelitas
BOYER

Calle sucesor, Paris, calle Taranne, 14, contra Cólera, Apoplejía, Parálisis, Mareo, Flatos, Desmayos, Jaquecas, Indigestiones, etc.
Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*, A. DEMARCHI hermanos y C.ª

Reñidero de gallos
CALLE CONVENCION, 113

El dueño de dicho establecimiento hace saber á los aficionados que el domingo 14 se abrirá. m9-3

MEDICAMENTO
ANTIGOTOSO Y ANTIREUMATICO
del D^r LAVILLE
de la Facultad de Medicina de Paris.

Tan justamente reputado desde hace ya mas de 30 años, puede considerarse como INFALIBLE contra los ataques y contra las recaidas.

Su eficacia es tan grande, que con solo 2 á 3 cucharadas de café se hacen desaparecer al momento los dolores mas agudos.

Es el único Antigotoso *analizado* y plenamente *aprobado* por el *jefe* del gabinete de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de Paris; es pues el único remedio *científico*, el único que vaya revestido de UN SELLO OFICIAL, el único finalmente que ofrezca la mas completa seguridad.

Contra el peligro sumamente grave que lleva consigo el empleo de las falsificaciones, exigir la Firma del D^r LAVILLE sola garantía de legitimidad de este producto.

Depósito general en Paris, BOTICA CENTRAL, 7, rue de Jouy.

Depósitos en *Montevideo, Rosario y Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

CUTIS DEL ROSTRO
— LAIT ANTÉPHÉLIQUE —
LA LECHE ANTEFÉLICA
pura ó mezclada con agua, disipa
PECAS, LENTEJAS,
ASOLEO, TEZ BARROSA,
GRANOS, EFLORESCENCIAS,
MANCHAS ROJAS,
ARRUGAS,
&c.
Pone y conserva el cútis limpio y terso.
Paris, CANDÈS, 26, B.d St-Denis. 20 francos.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

PASAJES
GRATIS
DESDE BURDEOS HASTA
Vigo, Carril, Coruña
Y SANTANDER

En la agencia de la Compañía del Pacífico, calle de Perez Castellanos, 68, se espiden boletos de pasaje para los puertos arriba indicados por via de Burdeos, evitándose de este modo los inconvenientes de la larga cuarentena impuesta en Lisboa y los enormes gastos de viajar en los ferro-carriles. a13-1mes

INJECTION BARRAJA
VERDADERA E INFALIBLE

UNICO PRODUCTO de los conocidos hasta el dia, que cura en pocos dias, las *Enfermedades secretas mas inveteradas*, los *Flujos blancos*, etc., aun los que se han mostrado rebeldes á todo tratamiento curativo.

Precio del frasco acompañado de una jeringa, etc.

Depósitos en *Montevideo, Buenos-Ayres, y Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FAYARD & BLAYN
PAPEL contra Reumatismos, Resfriados, Dolores, Llagas, Quemaduras, Callos, etc., en todas las Boticas.
Depósito central, rue Neuve-Saint-Merry, n° 40, PARIS.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

HÉMATOSINE
DE L. COURNIER
Médico y Farmacéutico de Lyon (Francia).

FERRUGINOSO NATURAL

Estracto de la *sangre* á la que dá vida, la HEMATOSINA es el único entre todos los ferruginosos que no ocasiona ni Dolores de estomago ni Restreñimiento. La HEMATOSINA no tiene necesidad de ser digerida, se vé absorbida directamente, por que contiene el HIERRO EN EL ESTADO MISMO EN QUE ESTE SE ENCUENTRA EN LA SANGRE.

Cura siempre y radicalmente la Anemia, Clorósis, Debilidad, Consecuencias de sífilis, Reumatismos, Calenturas, etc.— *Precios 4 francos y 2 1/4 francos.*

Depósitos en *Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª
Recomendada á los Facultativos.

SE ABREI SE ABREI SE ABREI
EL DOMINGO 30 Á LA NOCHE
La nueva «Positiva Sorpresa»
18 DE JULIO, 259
Gran Bazar de calzado

El surtido que se ha hecho en el país es lo mas variado que se puede confeccionar. Del estrangero se han recibido grandes remesas para esta casa de las mas acreditadas fábricas. Sus precios son tan módicos que nadie dejará de comprar.

Á 12 vintenes zapatitos hechos en el país para niños.

Acudan y se convencerán.

REGALO

4 números premiados con un elegante calzado como se pida.

Los que en esta noche y la siguiente compren en esta casa se les dará una cédula, y los que tengan los números 50, 100, 150 ó 500 se les regala de medida como lo pida, un elegante calzado. XCVII

JARABE Y PASTA
MOUSSERON

El doctor LUNEL de PARIS cita en su Diario de medicina, casos sorprendentes de Constipados, Bronquitis, Toses tenaces, etc., que han sido curadas gracias al uso del

JARABE Y DE LA PASTA
MOUSSERON, Far.co de Dijon (Francia).
LÉASE EL PROSPECTO

En *Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

MEDALLA DE HONOR
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE CHEVRIER
FERRUGINOSO, BLANCO Y CON QUINA
EL FERRUGINOSO ENTERAMENTE PURO Y DE FACIL DIGESTION, ES RECETADO POR TODOS LOS MÉDICOS DEL MUNDO
21, Faubourg Montmartre, PARIS

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

DIGESTIONES ARTIFICIALES
VINO
BI-DIGESTIVO DE
CHASSAING
Preparado con
PEPSINA Y DIASTASIS
Agentes naturales é indispensables de la DIGESTION
15 años de éxito
contra las
DIGESTIONES DIFICILES
Ó INCOMPLETAS,
MALES DEL ESTÓMAGO
DISPEPSIAS, GASTRALGIAS
PÉRDIDA DEL APETITO
DE LAS FUERZAS
CONVALECENCIAS LENTAS
VÓMITOS, ETC.
Paris, 6, Avenue Victoria, 6
En provincia, en las principales boticas.

Deposito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

DEPURATIVO DE LA SANGRE
HERPETINE DUREL
CURA RADICALMENTE DE TODAS LAS AFECCIONES DE LA PIEL

G. P. — Depósito en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes *(único preservativo contra la humedad de los pies, origen de tantas enfermedades)* alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha estension.

EL GRAN BARATILLO
Filantrópico y Popular
De Mendy hnos. y C.ª
ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos. CIV

VIN DE MOITIER
AU QUINQUINA FERRUGINEUX

Vino de Málaga con — Fosfato de Hierro

Este vino ha sido recomendado por toda la prensa médica como el mas eficaz.

Tónico sin igual para curar la Clorósis, la Anemia, y el Empobrecimiento de la sangre.

En Paris, LAURENCEL, farmacéutico, 11, rue des Lombards.

Depósito en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

PURGANTE LE ROY
Para evitar las falsificaciones, téngase cuidado de pedir el legítimo **Purgativo Le Roy** en líquido ó píldoras de la farmacia de *Cottin*, yerno de *Le Roy*, rue de Seine, 51, Paris.

Depósito en *Montevideo*, A. DEMARCHI H.nos y C.ª

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se suplica á los señores accionistas de la compañía que no hayan recibido sus acciones originarias ó las acciones de preferencia y ordinarias, importe del 30 p. % de bonos, se sirvan ocurrir á esta administracion con tal objeto.

Montevideo, Abril 24 de 1876.
a26-1mes — *El Secretario.*

ENFERMEDADES DEL PECHO
HIPOFOSFITOS
DEL D^R CHURCHILL
JARABE DE HIPOFOSFITO DE SOSA
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE QUININA

CLOROSIS, ANEMIA, OPILACION
JARABE DE HIPOFOSFITO DE HIERRO
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE MANGANESA

TOS, BRONQUIOS, CATARROS
TABLILLAS PECTORALES DEL D^r CHURCHILL

Al cabo de algunos dias disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevos. Á eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.

Se advierte á los enfermos que deben exigir los *frascos cuadrados*, con la firma del *Doctor Churchill*, y la marca de fábrica de M. SWANN, farmacéutico-químico, 12, *rue Castiglione*, PARIS. — *Precio:* Los Jarabes, 4 francos cada frasco en Francia. Las Tablillas, 2 francos.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

LOG.·. CAP.·.
DECRETOS DE LA PROVIDENCIA
[illegible] á sus hherm.·. las demás LLog.·. y á todos los mas.·. regulares en este or.·., para asistir á su primera conferencia privada que tendrá lugar el miércoles 10 del corriente, á las 7 de la noche, en el templo de sus sesiones, calle Queguay, número 193 (altos).

Los hh.·. que deseen tomar parte en la conferencia y no hayan presentado aun sus trabajos, pueden hacerlo hasta el lúnes 8 del presente.

m6-6 — Por mandato, *El Sec.·.*

Alumbrado		
Gastos de id.	$ 250	$ 250
Instruccion pública		
Dos preceptores á ps. 600	$ 1,200	
Alquileres y útiles	» 300	» 1,500
COMISION AUXILIAR DE LA PAZ		
Un secretario	$ 360	
Gastos de oficina	» 36	» 396
Instruccion pública		
Un preceptor	$ 600	
Alquileres y útiles	» 150	» 750
COMISION AUXILIAR DE LA UNION		
Un secretario	$ 360	
Gastos de oficina	» 36	» 396
Instruccion pública		
Un preceptor	$ 600	
Alquileres y útiles	» 150	» 750
COMISION AUXILIAR DEL CARMELO		
Un secretario	$ 480	
Gastos de oficina	» 36	» 516
Cementerio		
Un sepulturero	$ 240	» 240
Alumbrado		
Gastos de idem	$ 250	» 250
Limpieza		
Gastos de idem	$ 250	» 250
Instruccion Pública		
Dos preceptores á ps. 600	$ 1,200	
Uno idem para las chacras á San Roque	» 600	
Alquileres y útiles	» 400	» 2,200
COMISION AUXILIAR DE PALMIRA		
Un secretario	$ 480	
Gastos de oficina	» 36	» 516
Cementerio		
Un sepulturero	$ 141	» 141
Alumbrado		
Gastos de id	$ 180	» 180
Instruccion pública		
Dos preceptores á ps. 600	$ 1,200	
Alquileres y útiles	» 300	$ 1,500

PLANILLA N.° 31
Comision Extraordinaria de Soriano

Un secretario	$ 840	
Un auxiliar	» 360	
Un portero	» 240	
Gastos de oficina	» 180	$ 1,620
OFICINA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS		
Un jefe	$ 840	
Un liquidador	» 600	
Un auxiliar	» 480	» 1,920
Cementerio		
Un sepulturero	$ 240	» 240

Alumbrado		
Gastos de idem	$ 500	$ 500
Limpieza		
Gastos de idem	$ 250	» 250
Instruccion pública		
Un preceptor para la escuela superior	$ 1,200	
Dos para enseñanza primaria á ps. 960	» 1,920	
Dos ayudantes á ps. 480	» 960	
Alquileres de casas	» 1,080	
Útiles y textos	» 400	» 5,560
Escuelas Rurales		
Cinco preceptores á 600	$ 3,000	
Alquileres de casa, útiles y textos	» 500	» 3,500
COMISION AUXILIAR DE DOLORES		
Un secretario	$ 480	
Gastos de oficina	» 36	» 516
Cementerio		
Un sepulturero	$ 210	» 210
Alumbrado		
Gastos de id.	$ 360	» 360
Limpieza		
Gastos de id.	$ 240	» 240
Instruccion pública		
Dos preceptores á ps. 600	$ 1,200	
Un idem	» 600	
Alquileres de casas, útiles y textos	» 600	» 2,400
COMISION AUXILIAR DE SORIANO		
Un secretario	$ 360	
Gastos de oficina	» 36	» 396
Cementerio		
Un sepulturero	$ 180	» 180
Instruccion pública		
Dos preceptores á ps. 600	$ 1,200	
Alquileres, útiles y textos	» 300	$ 1,500

PLANILLA N° 32
Comision Extraordinaria de Paysandú

Un secretario	$ 840	
Un auxiliar	» 360	
Un portero	» 240	
Gastos de oficina	» 180	$ 1,620
OFICINA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS		
Un jefe	$ 840	
» liquidador	» 600	
» auxiliar	» 480	» 1,920
Cementerio		
Un encargado	» [illegible]	
» sepulturero	» 240	» 600

Alumbrado		
Gastos de idem	$ 2,000	$ 2,000
Limpieza		
Gastos de idem	$ 600	» 600
Instruccion pública		
Un preceptor para escuela superior	$ 1,200	
Cuatro para escuela primaria á ps. 960	» 3,840	
Cuatro ayudantes á ps. 480	» 1,920	
Alquileres, útiles y textos	» 2,500	» 9,460
COMISION A. DE INDEPENDENCIA		
Un secretario	$ 480	
Gastos de oficina	» 36	» 516
Cementerio		
Un sepulturero	$ 210	» 210
Alumbrado		
Gastos de id.	$ 500	» 500
Limpieza		
Gastos de id.	$ 240	» 240
Instruccion pública		
Dos preceptores á ps. 600	$ 1,200	
Dos ayudantes á ps. 480	» 960	
Alquileres, útiles y textos	» 1,000	» 3,160

PLANILLA N.° 33

Para la expedicion de telegramas por el Ministerio de Gobierno		» 6,000
Para uniformes de policía y demás gastos		$ 100,000
		$ 1,622,895 36

Art. 4.° Asígnase al Ministerio de Hacienda la suma de ps. 695,940 67 cts. para los objetos que se expresan en las planillas siguientes:

PLANILLA N.° 1
Presupuesto del Ministerio de Hacienda

Un Ministro	$ 7,200	
Un oficial mayor	» 3,900	
Un id id 1°	» 1,800	
Un id id 2°	» 1,200	
Un id id 3°	» 780	
Tres auxiliares á ps. 660	» 1,980	
Un portero	» 480	
Un ordenanza	» 480	
Gastos de oficina	» 400	$ 17,520
Para refacciones de edificios públicos		» 12,000
Escribiente de Hacienda		» 2,000
		$ 31,520

PLANILLA N.° 2
Presupuesto de la Contaduría General

Un contador general	$ 5,000	
Un auxiliar	» 960	
Un contador 2°	» 3,000	
Oficial de mesa	» 720	
1ª Seccion		
Un tenedor de libros	» 2,500	
Un idem 2°	» 1,800	
Un oficial 1°	» 1,200	
Un auxiliar archivero	» 720	
2ª Seccion		
Un jefe de seccion civil	» 2,500	
Un oficial 1°	» 1,200	
Un idem de mesa	» 720	
Un idem idem idem	» 720	
3.ª Seccion		
Un jefe de seccion militar	» 2,500	
Un oficial 1°	» 1,200	
Un idem 2°	» 960	
Un idem de mesa	» 720	
Un idem idem idem	» 720	
4.ª Seccion		
Un jefe de seccion de liquidaciones	» 2,500	
Un oficial 1.°	» 1,200	
Un idem de mesa	» 720	
5.ª Seccion		
Un jefe de seccion de revisacion	» 2,500	
Un oficial 1.°	» 1,200	
Un idem de mesa	» 720	
Un idem idem idem	» 720	
Un empleado del sello	» 960	
Un portero	» 360	
Un ordenanza	» 240	
Gastos de oficina	» 600	
Libros anuales	» 200	
Impresiones	» 5,000	$ 44,060

PLANILLA N. 3
Presupuesto de la Tesorería General del Estado

Un tesorero	$ 3,000	
Un oficial 1.°	» 1,200	
Un auxiliar 1.°	» 660	
Dos auxiliares á ps. 540 cada uno	» 1,080	
Un portero	» 480	
Gastos de oficina	» 159 96	
Quebrantos de caja	» 500	$ 7,079 96

PLANILLA N. 4
Presupuesto de la Seccion de Transferencias y Deudas

Un contador, tesorero, jefe de la oficina	$ 4,000	
Un tenedor de libros	$ 2,400	
Dos encargados de la deuda pública, inscripcion, transferencias y servicios, etc., etc., á ps. 2,400 uno y á 1,800 otro	» 4,200	
Un encargado del timbre y alcabala	» 1,440	
Un encargado de la contabilidad inferior de las patentes, timbres, sellos, alcabala, etc., etc.	» 1,440	
Un oficial de secretaría	» 1,080	
Un recibidor	» 1,200	
Un auxiliar	» 720	
Un espendedor de sellos y patentes	» 1,320	
Dos encargados de las cuentas de las agencias de patentes, sellos, etc., uno á ps. 1,080 y otro á ps. 1,200	» 2,280	
Dos auxiliares del servicio de las deudas públicas, uno á ps. 1,080 y otro á ps. 960	» 2,040	
Alquiler de casa	» 3,600	
Un sellador	» 480	
Un portero	» 480	
Publicaciones y gastos	» 2,400	$ 29,080

PLANILLA N.° 5
Presupuesto de la Administracion General de Correos

Un Administrador general	$ 3,000	
Un Inspector de correos	» 2,400	
Un oficial 1.°	» 1,800	
Un guarda libros	» 1,440	
Dos oficiales de estafeta á pesos 840 c/u	» 1,680	
Dos auxiliares á pesos 720 c/u	» 1,440	
Un agente marítimo	» 720	
Uno idem terrestre	» 720	
Un encargado del espediente de certificados	» 720	
Un id id id id impresos	» 300	
Seis carteros de comercio á pesos 600 c/u	» 3,600	
Un portero	» 480	
Gastos de oficina	» 1,200	
Gastos de eventuales	» 1,200	
Seis carteros á domicilio á 600 pesos c/u	» 3,600	
Sucursal en la Union	» 280	
Id. Id. Id. Cordon	» 280	
Id. Id. Id. Aguada	» 280	
Id. Id. Id. Paso del Molino	» 280	
Id. Id. Id. Cerro	» 280	$ 25,700

ADMINISTRACION DEL INTERIOR

Un administrador en el Salto	$ 960	
Un cartero	» 300	
Un administrador en Paysandú	» 960	
Un cartero	» 300	
Un administrador en Mercedes	» 960	
Un cartero	» 300	
Un administrador en Independencia	» 960	
Uno id en Colonia	» 480	
Uno id en Carmelo	» 480	
Uno id en Nueva Palmira	» 480	
Uno id en Florida	» 480	
Uno id en Durazno	» 480	
Uno id en Tacuarembó	» 480	
Uno id en Cerro-Largo	» 480	
Id. en San José	» 480	
Id. id en Artigas	» 480	
Id. id en Canelones	» 480	
Id. id en Maldonado	» 480	
Id. id en Minas	» 480	
Id. id en Santísima Trinidad	» 480	
Id. id en Soriano	» 360	
Id. id en Piedras	» 360	
Id. id en Rosario	» 360	
Id. id en Treinta y Tres	» 360	
Id. id en San Cárlos	» 360	
Id. id en Nueva Helvecia	» 360	
Id. id en Pando	» 360	
Id. id en Santa Lucía	» 360	
Id. id en Dolores	» 360	
Id. id en Rocha	» 360	
Id. encargado de la sucursal de Guaviyú	» 120	
Id. en Tala (Canelones)	» 120	
Id. en San Ramon	» 120	
Id. en Pan de Azúcar (Maldonado)	» 120	
Id. id en Chuy (Rocha)	» 120	
Id. id en Paso de la Laguna	» 120	
Id. id en Rivera (Tacuarembó)	» 120	
Id. id en S° Rio Negro (Florida)	» 120	
Id. id en Mansavillagra	» 120	
Id id en San Gregorio (Durazno)	» 120	
Id. en Santa Isabel (Paysandú)	» 120	
Id La Paz (Canelones)	» 120	
Para gastos de las administraciones del Interior	$ 2,400	$ 18,420
		$ 44,150